



ACTA Nº 15

(Sesión Ordinaria del 14-09-22)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil veintidós, siendo las 11:36 horas, se reúne el Colegio de Auditores Generales de la Auditoría General de la Nación, con la presencia de los Auditores Generales Dres. Francisco Javier Fernández, Alejandro M. Nieva, Juan I. Forlón, Gabriel Mihura Estrada, Miguel Ángel Pichetto y la Lic. María Graciela de la Rosa, con la Presidencia del Lic. Jesús Rodríguez. Además, se encuentran presentes el Secretario Legal e Institucional, Germán M. Moldes y la Secretaria de la Oficina de Actuaciones Colegiadas, Dra. Claudia E. Tirenti.

Sumario de la Versión Taquigráfica

Inicio de la reunión.....	4
Pedidos de tratamiento sobre tablas.....	4
Punto 1º.- Actas.....	4
1.1. Acta Nº 13/2022 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 24/08/2022 y Acta Nº 14/2022 correspondiente a la Sesión Extraordinaria del 02/09/2022.....	4
Punto 2º.- Control Externo Financiero Gubernamental.....	5
2.1 Act. Nº 310/2021-AGN: Informe del Auditor Independiente respecto de los Estados Contables para fines específicos de la AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO - ACUMAR correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2020 y Examen Especial Carta de Relevamiento sobre Aspectos de Control Interno 2020, elaborados por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión (Proyecto SICA Nº 100103725).....	5
2.2 Act. Nº 213/2022-AGN: Informe de Revisión del Auditor Independiente correspondiente a los Estados Contables Intermedios al 31/03/2022 de AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA), elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA Nº 130202566)....	6
2.3 Act. Nº 372/2020-AGN: Informe de Auditoría respecto de los Estados Financieros correspondientes al Proyecto PNUD Nº ARG/13/007 “Programa de Consolidación de la Gestión Centralizada en Salud” del Ministerio de Salud, por el ejercicio Nº 7 iniciado el 01/01/2020 y finalizado el 31/12/2020, elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública (Proyecto SICA Nº 040207658).....	6
Punto 3º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental.....	23
3.1 Act. Nº 373/2021-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito de la CÁMARA NACIONAL ELECTORAL sobre “Ingresos y gastos del Fondo Anual Especial – Art. 4º, Inciso D, Ley 19.108”, elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero (Proyecto SICA Nº 12010770).....	23
3.2 Act. Nº 113/2019-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito de la SECRETARÍA DE ENERGÍA referido a “Programas de estímulo a la producción de gas natural” – Período: febrero 2013 (vigencia Plan Gas I) hasta la fecha de realización de los procedimientos, y para el resto de las cuestiones el período	



Auditoría General de la Nación

auditado abarcó desde el 01/01/2017 hasta el 31/12/2018, producido por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos (Proyecto SICA N° 2081241/19).....	24
3.3 Act. N° 298/2020-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA respecto del Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal (AR-L1067, Préstamo BID 2853/OC-AR) - Período auditado: 01/01/2018 al 31/07/2020, elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales (Proyecto SICA N° 050402407).....	33
Punto 4°.- Asuntos Varios AGN.....	34
4.1 Memorando N° 165/2022 de la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, referido al Estado de Situación de los proyectos de Auditoría en trámite en esa dependencia, al 31/07/2022....	35
4.2 Act. N° 216/2022-AGN: Memorando N° 133/2022-GCGSnF Ref. Solicitud de Responsabilidad Jerárquica por Supervisión de Equipo para la Dra. Lucía T. ROCHA, según los términos previstos en el artículo 6° del Anexo I de la Resolución N° 189/2011-AGN, para el Proyecto SICA N° 12020860.....	35
4.3 Nota N° 243/2022-GPyPE: Ref. Proyecto de Disposición por el que se aprueba la “Matriz de Importancia Relativa (MIR) del Sector Público Nacional 2022” para la planificación institucional 2023, que contiene la metodología y cálculo de la valoración de importancia a los fines del control externo, para cada uno de los entes y organismos que componen el Sector Público Nacional.....	35
4.4 Act. N° 142/2022-AGN: Informe elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, correspondiente al 2do Trimestre de 2022, de la Auditoría General de la Nación.....	36
Punto 5°.- Convenios.....	38
5.1 Act. N° 124/2022-AGN: Ref. Acta Complementaria N° 1 al Convenio de Colaboración celebrado el 3 de diciembre de 2019, entre la CÁMARA NACIONAL ELECTORAL y la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, con el objeto de auditar el uso del fondo anual específico previsto en el art. 4°, inc. d) de la Ley N° 19.108 y modificatorias, correspondiente al ejercicio 2019.....	38
Punto 6° - Sobre Tablas Comisión Administradora.....	38
Punto 7°.- Act. N° 314/2021-AGN: Informe del Auditor Independiente y Memorando sobre el Sistema de Control Interno respecto de los Estados Contables del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. (BICE), fiduciario del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AZUCARERO DEL NOA COMPONENTES I A III al 31/12/2019, elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030104595).....	40
Punto 8°.- Act. N° 315/2021-AGN: Informe del Auditor Independiente y Memorando sobre el Sistema de Control Interno respecto de los Estados Contables del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. (BICE), fiduciario del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AZUCARERO DEL NOA COMPONENTE IV al 31/12/2019, elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030104596).....	41



Auditoría General de la Nación

Punto 9º.- Act. N° 190/2022-AGN: Informes de Revisión de los Auditores Independientes respecto de los Estados Financieros Consolidados Condensados y Separados Condensados del período intermedio al 30/06/2022 referido al BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. (BICE), elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030104648).....	42
Punto 11º.- Act. N° 23/2020-AGN: Informe del Auditor Independiente referido a los Estados Contables del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI) por el ejercicio finalizado el 31/12/2018, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 13011031).....	43
Punto 10º.- Act. N° 319/2022-AGN: Ref. Convenio suscripto entre el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en su carácter de fiduciario del Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria y la AGN, para la auditoría de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/12/2020, del Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria.....	57



Transcripción de la Versión Taquigráfica

Inicio de la reunión

Sr. Presidente (Rodríguez).- Buen día. Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales, a las 11:36 horas del día 14 de septiembre del año 2022, con la presencia de los auditores generales doctor Francisco Javier Fernández, doctor Alejandro Nieva, doctor Juan Ignacio Forlón, doctor Gabriel Mihura Estrada, licenciada Graciela de la Rosa y doctor Miguel Ángel Pichetto. Se encuentran presentes, además, el Secretario Legal e Institucional, doctor Germán Manuel Moldes, y la Secretaria de Actuaciones Colegiadas, doctora Claudia Tirenti.

Se deja constancia de que se está utilizando una plataforma digital administrada por el Departamento de Sistemas de la Casa, que permite la grabación y publicación de la sesión y el ingreso virtual de otras personas en razón del carácter público de estas reuniones. En el caso del personal de la Casa, se encuentra habilitado en la intranet del organismo un link para inscribirse y acceder a la sesión de manera virtual.

Asimismo, se encuentra resguardada la legalidad de la convocatoria y la posibilidad del acceso público al contenido audiovisual de la reunión. Por cierto, la integridad y fidelidad de las expresiones de los auditores generales se resguardan, además, por medio de las transcripciones de los taquígrafos que se encuentran presentes en esta reunión.

Pedidos de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Rodríguez).- Corresponde considerar y aprobar la incorporación de los puntos sobre tablas propuestos.

Si no hay observaciones, se incorporan al orden del día.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 1º.- Actas

1.1. Acta N° 13/2022 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 24/08/2022 y Acta N° 14/2022 correspondiente a la Sesión Extraordinaria del 02/09/2022.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Señor Presidente: corresponde tratar el punto 1, Actas; Acta N° 13/2022, correspondiente a la sesión



Auditoría General de la Nación

ordinaria del 24 de agosto de 2022, y Acta N° 14/2022, correspondiente a la sesión extraordinaria del 2 de septiembre de 2022.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si no hay observaciones, se aprueban.

-Se aprueban por unanimidad.

Punto 2º.- Control Externo Financiero Gubernamental

2.1 Act. N° 310/2021-AGN: Informe del Auditor Independiente respecto de los Estados Contables para fines específicos de la AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO - ACUMAR correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2020 y Examen Especial Carta de Relevamiento sobre Aspectos de Control Interno 2020, elaborados por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión (Proyecto SICA N° 100103725).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2º.- Control Externo Financiero Gubernamental.

Punto 2.1, actuación N° 310/2021-AGN: Informe del Auditor Independiente respecto de los Estados Contables para fines específicos de la AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO - ACUMAR correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2020 y Examen Especial Carta de Relevamiento sobre Aspectos de Control Interno 2020, elaborados por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión (Proyecto SICA N° 100103725). Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Cuenta de Inversión para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, Presidente.

Según el convenio suscripto con la ACUMAR, se realizó una auditoría de los estados contables del ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 diciembre de 2020, el cual tuvo una opinión con salvedades.

Se realizó también un examen especial de aseguramiento limitado del sistema de control interno.

Respecto de los estados contables, se dictaminó que los mismos se presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, excepto por Anticipos de Créditos y Cuentas por Pagar, que poseen una antigüedad superior a dos años; no se cuenta con un inventario sistematizado ni actualizado, ni existencia de un sistema o procedimiento a los fines de individualizar la generación y seguimiento de multas.



Auditoría General de la Nación

Y respecto al examen especial, en relación al grado de seguridad que aporta el sistema de control interno vigente en el período analizado, derivado del análisis de los estados contables y lo relativo al PISA 2020, se concluye un riesgo inherente y de control alto.

El presente informe pasó por la comisión respectiva y se solicita su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

2.2 Act. N° 213/2022-AGN: Informe de Revisión del Auditor Independiente correspondiente a los Estados Contables Intermedios al 31/03/2022 de AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA), elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202566).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.2, actuación N° 213/2022-AGN: Informe de Revisión del Auditor Independiente correspondiente a los Estados Contables Intermedios al 31/03/2022 de AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA), elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202566). Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Es para tomar conocimiento.

-Se toma conocimiento.

2.3 Act. N° 372/2020-AGN: Informe de Auditoría respecto de los Estados Financieros correspondientes al Proyecto PNUD N° ARG/13/007 “Programa de Consolidación de la Gestión Centralizada en Salud” del Ministerio de Salud, por el ejercicio N° 7 iniciado el 01/01/2020 y finalizado el 31/12/2020, elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública (Proyecto SICA N° 040207658).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.3, actuación N° 372/2020-AGN: Informe de Auditoría respecto de los Estados Financieros correspondientes al Proyecto PNUD N° ARG/13/007 “Programa de Consolidación de la Gestión Centralizada en Salud” del Ministerio de Salud, por el ejercicio N° 7 iniciado el 01/01/2020 y finalizado el 31/12/2020, elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública (Proyecto SICA N° 040207658). Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Fernández.



Auditoría General de la Nación

Auditor General Fernández.- Gracias, Presidente, estimados colegas auditores generales y auditora general.

Tal como dijo la Secretaria de Actuaciones Colegiadas, se trata del informe de auditoría financiera sobre el proyecto PNUD ARG-N°13/007, denominado Programa de Consolidación de la Gestión Centralizada en Salud, ejecutado en el ámbito del Ministerio de Salud a través de la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo.

El ejercicio auditado es el año 2020, y el acuerdo original entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo tuvo lugar el 30 de julio de 2014. La fecha original de cierre acaeció en el año 2018. Luego se extendió hasta el 31 de diciembre de 2020.

Este proyecto es parcialmente financiado con recursos provenientes del gobierno nacional y cofinanciado con cinco fuentes diferentes: préstamos del Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, FONPLATA, y por financiamiento especial de la Organización Panamericana de la Salud y el Banco Centroamericano de Integración Económica.

Para un mejor detalle, voy a pedir que nos proyecten este listado, por favor.

-Se proyectan los siguientes cuadros:

Convenios de Préstamos del Programa de Consolidación de la Gestión Centralizada en Salud, según revisión “K” del 26/08/2019 vigente al cierre del ejercicio auditado:

Banco Mundial BIRF- AIF

1.- “Proyecto de Funciones y Programas Esenciales de Salud Pública II” (FESP II)
2.- “Programa de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud” (SUMAR)
3.- “Financiamiento Adicional para el Programa de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud”
4.- “Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles”
5.- “Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud –PACES–” entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)

Banco Interamericano de Desarrollo

1.- “Proyecto de Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud (FEAPS)”



Auditoría General de la Nación

2.- **“Programa de Multifase de Atención Primaria de la Salud”**

3.- **“Programa Multifase de Atención Primaria de la Salud para el Manejo de Enfermedades Crónicas No Transmisibles Segunda Operación”** (estos tres proyectos BID no son auditados por AGN), suscriptos entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

FONPLATA

1.- **“Programación de Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial de la Enfermedad de Chagas en la República Argentina”**, suscripto entre la Nación Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata.

Organización Panamericana de la Salud – Organización Mundial de la Salud

2.- **“Segundo Acuerdo Específico entre la República Italiana, la República Argentina y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), sobre la asistencia técnica para la ejecución del Crédito de Ayuda a favor del Sector Sanitario Público**

BCIE - Banco Centroamericano de Integración Económica

3.- **“Programa de Apoyo a la Estrategia de Ampliación de Cobertura y Acceso a la Salud”**, aprobado por el Directorio del citado organismo el 19/03/2018, **para financiar recursos humanos que actualmente son financiados con Aporte Local** o por otras fuentes de financiamiento

Auditor General Fernández.- Como podemos ver, los programas apoyados por este convenio son todos de importancia en materia de salud.

El convenio fue firmado en el año 2015 y contaba con un presupuesto total original de 66.440.119 dólares, de los cuales el 53 por ciento de los fondos provenían de estas diferentes fuentes multilaterales, y el 47 por ciento de aporte local.

El proyecto tuvo por finalidad consolidar la gestión centralizada de los diferentes programas del Ministerio de Salud que son financiados con organismos multilaterales. El PNUD pretende que estos se ejecuten con eficiencia, eficacia y transparencia, a través de las áreas críticas, buscando profundizar la mejora y la calidad de los procesos de gestión.

En los términos financieros se observa que la ejecución de los fondos del proyecto asciende a un 51 por ciento del presupuesto original y al 97 por ciento de los fondos desembolsados.



Auditoría General de la Nación

Los principales hallazgos del ejercicio refieren a: primero, falencias administrativas en la documentación que respalda los gastos de consultores y consultorías y otros gastos que revisten importancia, dada la magnitud acumulada de estas erogaciones en el programa; diferencias de conciliación entre los registros contables y los estados financieros presentados a esta AGN.

En estas últimas, el equipo auditor señala varias cuestiones. Brevemente me referiré a las más significativas.

Primero, se detecta un reclamo administrativo por contratación del servicio de consultoría con la firma RMB Consultores S.R.L. en atención a la rescisión parcial por parte del programa en el año 2019. Este reclamo asciende a 840.000 pesos.

Segundo, en el estado de inversiones acumuladas se verificó una diferencia presupuestaria total y final de 3.587.853 dólares al cierre del ejercicio 2020 respecto del año 2019.

En el caso de los gastos en consultorías voy a solicitar nuevamente la proyección.

-Se proyecta el gráfico.

Auditor General Fernández.- En este caso vamos a ver en la pantalla que se trata de un largo listado de 257 personas humanas, por un total de 1.748.873 dólares. El gasto en consultorías de personas jurídicas del ejercicio auditado asciende a 89.412 dólares.

La opinión es favorable sin salvedades, con la indicación de otras cuestiones expuestas por el equipo a cargo, que tienen correlación con lo que acabo de exponer.

Habiendo sido tratado en la Comisión y aprobado por unanimidad, pido la aprobación del Colegio.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

-Se transcribe a continuación el gráfico proyectado:

Consultoría en Personas Humanas – ejercicio 2020-

Proyecto	PNUD ARG/13/007	SICA N° 40207658
Programa para la Consolidación de la Gestión Centralizada en Salud		



Auditoría General de la Nación

Ejercicio 2020	en USD PNUD	en \$
	Total	Total
Personas Humanas	1.748.873,29	122.566.205,92
1 Acuña Atilio Iván	12.007,63	832.346,80
2 Aladro Ignacio	13.013,22	918.411,59
3 Alamo Juan Manuel	6.998,49	533.524,42
4 Albervide Diego Hernán	13.484,40	948.999,09
5 Alcaraz Gonzalo Javier	7.279,52	489.851,10
6 Aldavez Néstor Fabián	6.201,72	428.522,50
7 Almara Federico Esteban	8.351,89	574.621,32
8 Alonso Martina Daniela	7.021,20	486.917,78
9 Álvarez Rodrigo	9.529,03	659.606,40
10 Álvarez Calabria Matías Ezequiel	11.035,81	764.379,60
11 Ángelo Marisa Paola	7.149,12	478.851,10
12 Antonini Modet Lucila	794,93	47.885,11
13 Apud Miguel Oscar	8.974,37	626.432,78
14 Aramendi Mirta Susana	11.995,76	843.601,59
15 Arbizu Matías	6.213,66	409.023,44
16 Arrastía Daniela Alejandra	5.815,18	430.965,96
17 Avellaneda Santiago	876,20	52.516,80
18 Ávila Jorge Alejandro	6.724,42	450.404,50
19 Balverdi Oscar Alejandro	13.407,69	948.999,09



Auditoría General de la Nación

20	Barcelona Laura	2.033,61	134.483,13
21	Beltramo Liliana Eda	9.649,78	711.042,60
22	Benderra Myriam	7.031,04	486.917,78
23	Bernal María Victoria	9.038,49	605.402,00
24	Bernárdez Triana Camila	-845,18	-52.516,80
25	Berridi Juan Martín	5.815,18	430.965,96
26	Bisso Guillermina	5.539,27	378.469,60
27	Blanco Sandra Liliana	6.085,47	405.364,05
28	Bordón Ledesma Verónica Paola	7.496,49	533.868,76
29	Borsani Liliana Mabel	13.286,36	948.999,09
30	Bozzano Lucía	9.212,80	616.402,00
31	Bracamonte Noelia Soledad	7.603,37	526.310,94
32	Bravetti Maximiliano	8.061,11	548.736,21
33	Busca Higa Sergio Guillermo	8.134,43	565.704,10
34	Cabaña Alejandro Ismael	13.363,79	925.578,06
35	Cabral Jesica Yamila Lorena	6.658,10	450.404,50
36	Cabrera Candela	2.080,52	134.483,13
37	Camacho Bárbara Alejandra	10.984,85	760.379,60
38	Canache Boyer Jesús Alberto	3.029,09	233.972,94
39	Cantarutti de León Juan Cruz Guillermo	5.872,81	383.080,88
40	Canzonetta Matías Raúl	7.640,40	550.701,36



Auditoría General de la Nación

41	Cariati Ailin Marianela	1.224,72	99.241,68
42	Carli Norberto Enrique	13.393,02	958.999,09
43	Casais Gustavo Fernando	12.817,61	893.218,84
44	Casasola Graciela Beatriz	3.627,16	273.228,61
45	Castelli Juan Manuel	1.934,21	123.140,96
46	Castoldi Gastón Nahuel	6.540,54	450.701,24
47	Cavarra Laura	8.512,04	590.704,10
48	Cazap Silvina Elizabeth	8.626,18	607.089,60
49	Cerezo Julieta	4.492,83	323.663,92
50	Chenna Silvio	8.781,31	639.299,20
51	Chmielewsky Fernando Víctor	7.942,94	551.310,94
52	Chudnovsky Néstor Abel	8.254,50	624.672,18
53	Cocucci Pérez Millan Juan Martin	6.416,60	436.443,71
54	Codagnone María Florencia	6.851,44	502.056,00
55	Cohen Salama Karina Gisela	11.986,80	843.601,59
56	Coronel Analía Edith	6.755,84	449.731,99
57	Coronel Cristina Elba	5.964,02	461.256,29
58	Cucci Gabriel Guido	7.603,37	526.310,94
59	Daniele Viviana Beatriz	2.900,14	228.972,94
60	De Monasterio Tomas	807,59	65.440,69
61	Debenedetti María Emilia	8.172,46	565.704,10
62	Delprato Gina Nerea	7.768,44	540.612,74



Auditoría General de la Nación

63	Díaz Bruno Alejandro	4.533,90	284.903,64
64	Díaz María Clara	8.762,87	632.089,60
65	Díaz Matías Ezequiel	7.309,67	547.323,50
66	Dorado Javier Damián	13.241,37	916.578,06
67	Dorso Nicolás Joel	8.947,87	639.299,20
68	Doyharzabal María Natalia	14.243,39	992.270,56
69	Duran Martin Ernesto	1.323,81	107.270,64
70	Echeverría Soledad	751,46	45.040,45
71	Ephtyneos Mora	5.178,68	338.232,24
72	España Roberto José	10.612,16	750.194,91
73	Fariña Gustavo Nehuen	5.764,61	446.990,34
74	Fernández Candela Lucía	7.131,15	485.944,33
75	Fernández Díaz Matías	13.241,37	916.578,06
76	Fernández Gonzalo Eduardo	3.141,49	234.135,00
77	Ferrario Florencia	9.974,78	699.839,40
78	Finizio Analía Verónica	1.955,87	91.211,47
79	Fiorillo Rita Alicia	10.005,19	707.816,00
80	Fischman Fabián Gustavo	6.256,16	419.040,30
81	Fishkel Liliana Elizabeth	3.255,39	205.234,93
82	Flores Gabriela Alejandra	7.150,61	472.651,20
83	Fontanella Federico Ernesto	7.603,37	526.310,94
84	Fourment Martín Mariano	4.399,24	280.242,70



Auditoría General de la Nación

85	Fures Nery Orlando	12.010,69	866.905,12
86	Galimberti Arístides	1.910,44	123.140,96
87	Gambini Norali Mariana	9.742,84	653.166,00
88	García Sebastián José	3.786,13	235.202,25
89	Gardes Hebe Ángela	5.486,12	389.351,00
90	Garramuño María Laura	4.735,64	291.905,88
91	Garrido Eliana Elizabet	2.950,45	228.972,94
92	Gassó Fernando	905,78	68.938,88
93	Genovesi Eliana Noemí	1.939,62	143.655,33
94	Giacobbe Goldberg Mariana	9.944,07	699.839,40
95	Gil Pablo Hernán	2.625,90	200.945,07
96	Giovanardi María Eugenia	2.814,44	194.749,80
97	Goff Dávila Juan Marcos	2.485,97	194.078,70
98	Goff Dávila María Elena	12.677,82	883.158,97
99	Gómez Díaz Daniel Eduardo	11.197,03	775.379,60
100	Gómez Marquisio María Donatila	9.304,51	623.241,55
101	González Florencia Carolina	5.822,12	430.582,75
102	González María Florencia	7.348,25	539.870,40
103	González Osmar David	8.168,71	565.704,10
104	González Ubaldo Daniel	3.199,10	219.897,00
105	González Aguada José Eduardo	9.880,23	730.836,86
106	González Deibe Marcelo	5.230,00	397.138,40



Auditoría General de la Nación

107	Goñi Juan Eduardo	6.941,46	472.675,62
108	Gutiérrez Carlos Alberto	9.374,86	650.343,02
109	Gutiérrez Julieta	4.971,02	358.351,50
110	Herrera Viana Ana Paula	6.473,77	490.763,80
111	Hinojosa Cynthia Elisa	871,82	52.516,80
112	Hoya Arturo	6.970,17	486.917,78
113	Huviene Miguel Alberto	6.601,82	464.937,46
114	Ibarra Camila	5.875,17	456.435,27
115	Iglesias Héctor	1.769,15	121.080,40
116	Inga Aguirre Cindy Yesenia	7.599,87	526.310,94
117	Ingallina Adrián	7.603,37	526.310,94
118	Insua María Laura	9.038,49	605.402,00
119	Insua Moreira Horacio	12.278,38	863.601,59
120	Inzillo Victoria Soledad	6.939,47	471.944,33
121	Iztueta Diego Horacio	8.114,08	565.704,10
122	Julia Frances Sebastián Ezequiel	892,04	72.283,54
123	Konsztadt Maximiliano	7.603,37	526.310,94
124	Kulikowski Carlos Esteban	13.496,36	934.813,07
125	Laguardia Pascale Pascual Donato	6.111,06	448.150,17
126	Lapigna Victoria Emilia	3.879,40	295.461,40
127	Largo Adriana Daniela	11.778,93	815.346,80



Auditoría General de la Nación

128	Laselva Matías Agustín	6.307,92	428.443,71
129	Lavarino Guido	12.986,46	904.338,58
130	Leavy Patricio Juan	8.686,87	639.299,20
131	Leibovich Andrés Joaquín	5.825,53	456.435,27
132	Lemos Quazzolo Lorena Mariel	8.145,86	565.704,10
133	Lewis Juan Jorge	2.615,31	205.380,50
134	Leyes Ayelen Anahí	7.942,94	551.310,94
135	Lloveras Susana Cristina	10.937,70	760.379,60
136	López Convers Andrea Lila	11.944,53	843.601,59
137	López Velásquez Raúl Antonio	12.113,10	840.346,80
138	Lucione Lucas Manuel	5.729,25	380.136,27
139	Lugones Karina Gimena	9.772,19	712.648,65
140	Maccarone Domingo	11.963,96	848.601,59
141	Madero Martin	13.241,37	916.578,06
142	Magadan María Eugenia	7.422,72	491.577,23
143	Manteiga Valeria	9.541,37	660.606,40
144	Maranzana Aldo Alberto	10.954,13	760.379,60
145	Márquez Leonardo Hugo	7.603,37	526.310,94
146	Martin Claro Julieta del Roció	6.857,98	475.937,46
147	Martínez Lucas Daniel	14.218,70	990.270,56
148	Martínez María Alina	4.257,21	289.134,16
149	Martínez Joaquín Alberto	2.861,60	216.850,62



Auditoría General de la Nación

150	Martínez Ruiz Rodrigo Daniel	1.113,99	67.104,80
151	Martini Novas. Sergio Leonardo	10.275,73	702.890,80
152	Martino María Georgina	4.416,90	316.003,65
153	Mascolo Melany Denise	1.108,04	86.891,56
154	Matarazzo Luisa	11.986,80	843.601,59
155	Mauriño Mariana	4.694,36	340.283,15
156	Mauro Ezequiel Matías	2.086,40	134.483,13
157	Mavar Marcos Daniel	7.449,63	562.695,71
158	Méndez Natalia Elizabeth	7.149,12	478.851,10
159	Messina Natalia Soledad	1.655,71	106.722,16
160	Meyer Micaela Bárbara	6.256,16	419.040,30
161	Micozzi Luisina	7.112,86	485.944,00
162	Monje Arnedo Gimena Magali	6.698,97	465.211,32
163	Montañez Matías	1.238,10	100.325,69
164	Montemurri David Eduardo	747,71	45.040,45
165	Monti Amelia	8.149,61	565.704,10
166	Monti Lorusso Bruno Adrián	6.941,46	472.675,62
167	Mora da Silva Tiago	6.220,75	431.415,20
168	Moya Mariela Elizabeth	1.211,47	72.976,47
169	Muir María Luz	5.115,15	348.908,49
170	Muñoz Federico Jesús	1.875,62	148.375,39
171	Musuruana Melania	5.964,02	461.256,29



Auditoría General de la Nación

172	Naso Gabriela	7.961,92	574.070,68
173	Natiello María Marcela	3.043,79	189.972,23
174	Novoa Facundo Alberto	1.059,97	85.891,20
175	Núñez Daniel Alejandro	7.603,37	526.310,94
176	Olocco Raúl Mateo	9.819,27	699.839,40
177	Orbez María Micaela	3.598,22	225.202,25
178	Orlando Mariano	13.214,97	916.578,06
179	Otero Carlos Martin	1.743,64	105.033,60
180	Pantoja Vásquez Urby Elizabeth	15.129,90	1.065.396,59
181	Paredes Silvia Marcela	10.821,48	736.082,60
182	Payer María Lucrecia	8.172,46	565.704,10
183	Peczan Leonardo	9.815,22	686.449,06
184	Pereira María Agustina	3.446,35	242.160,80
185	Pérez Lautaro Federico	9.222,05	641.079,57
186	Pérez Silvia Beatriz	1.514,18	91.211,47
187	Petinari Lorena Paula	7.777,82	583.307,84
188	Petit Olivares Anthony Lunardi	11.324,42	785.379,60
189	Pichioni Luciano Emilio	8.103,76	544.168,00
190	Pilnik Irene Mónica	34.351,79	2.568.214,27
191	Pineda Yesica Yanina	7.568,26	526.310,94
192	Plaza Gómez Walter Gonzalo	5.251,13	405.742,77
193	Ponce Débora	7.708,91	536.310,94



Auditoría General de la Nación

194	Ponce Facundo Miguel	1.831,07	148.375,39
195	Ponce Paula Celeste	10.984,85	760.379,60
196	Poquet María Belén	4.562,35	287.310,66
197	Quinteros Cristian Agustín	6.791,67	470.937,46
198	Quiñones Castellón Gimena Carla	7.870,70	544.332,80
199	Quiroga Mirtha Ramona	590,94	47.885,11
200	Ramírez María Alicia	8.354,62	551.656,01
201	Ramírez Daiana Florencia	869,92	70.491,47
202	Rausch Yolanda Margarita	1.451,52	98.213,71
203	Ravi Vanessa Ventura	5.852,05	402.628,80
204	Rebello Candela María	1.882,62	149.174,67
205	Ricci Pablo Rubén	10.364,76	750.430,20
206	Riera Candela Mariana	1.773,26	137.676,50
207	Rilo Gabriela Beatriz	6.761,66	465.211,32
208	Roa Luisina	6.052,51	419.040,30
209	Rodríguez Gonzalo	13.776,42	973.999,09
210	Rodríguez Arriola Pablo Andrés	11.005,45	785.625,12
211	Rodríguez Joaquín Daniel	1.120,67	90.810,30
212	Romanelli Lionel	7.581,65	526.310,94
213	Romero Juan Enrique	2.026,21	164.187,94
214	Romero Olate Mariela Alejandra	6.907,80	471.944,33
215	Rosin Paula	4.582,99	335.100,80



Auditoría General de la Nación

216	Rothe Caba María Bolivia	11.046,36	821.932,06
217	Rubicini Lucas Gastón	5.669,36	437.858,82
218	Rubinsky Gregorio Daniel	7.603,37	526.310,94
219	Salmoiraghi Matías	5.378,26	355.232,24
220	Samper Consuelo	4.267,26	320.029,05
221	Samsón Valentín	1.995,91	123.998,00
222	San Martín Mariano	2.157,73	134.483,13
223	San Miguel Hernán Alfredo	1.827,66	109.768,86
224	Sanchez Sebastián José	9.785,61	665.942,20
225	Sarmiento Bernabé Francisco	7.640,94	530.310,94
226	Sayous Facundo	7.603,37	526.310,94
227	Schliemann Santiago Matías	2.422,94	145.952,94
228	Schwab Magalí	9.529,03	659.606,40
229	Scrocco Facundo Teo	933,12	75.612,73
230	Skubaletzky Lautaro Felipe	6.118,25	405.364,05
231	Soifer Jonathan Fernando	11.260,33	780.379,60
232	Soria Nélide Margarita	11.986,80	843.601,59
233	Stein Romina María	9.609,01	669.606,40
234	Strasorier Mario David	1.443,71	93.436,14
235	Tamborenea Manuel Esteban	4.803,35	328.375,88
236	Tarasco María Paz	557,00	33.552,40
237	Tassara Magdalena Luján	4.377,37	328.375,88



Auditoría General de la Nación

238	Teruel Fernando Diego	1.515,10	90.810,30
239	Touceda Gastón Ezequiel	4.525,14	287.310,66
240	Turitich Gabriel	4.258,60	320.100,80
241	Turnes Yamila Denise	3.018,67	228.839,30
242	Valdez Ríos Larissa Mabel	8.688,62	601.432,78
243	Valentini Pía Eleonora	3.847,65	262.584,00
244	Vallory Sergio Miguel	10.984,85	760.379,60
245	Vázquez Daniel Edgardo	6.261,63	426.024,09
246	Vega Moreno Gabriela Raquel	6.428,01	462.502,88
247	Verde Silvia Estela	-481,75	-33.707,73
248	Vidal Florencia Ayelen	5.540,61	378.469,60
249	Vilar Matías Alberto Martín	10.444,85	728.286,00
250	Villalva Leonardo Guillermo	4.770,99	308.328,21
251	Villarreal Gonzalo Luján	5.911,59	407.677,58
252	Voto Carla Jimena	5.868,99	421.262,96
253	Wasinski Susana Leonor	13.241,37	916.578,06
254	Zanarini Paola	8.876,82	622.350,60
255	Zanela Martin	6.730,30	478.851,10
256	Zarza Máximo	3.627,65	247.996,00
257	Zorz Alan	3.995,59	299.743,60



Auditoría General de la Nación

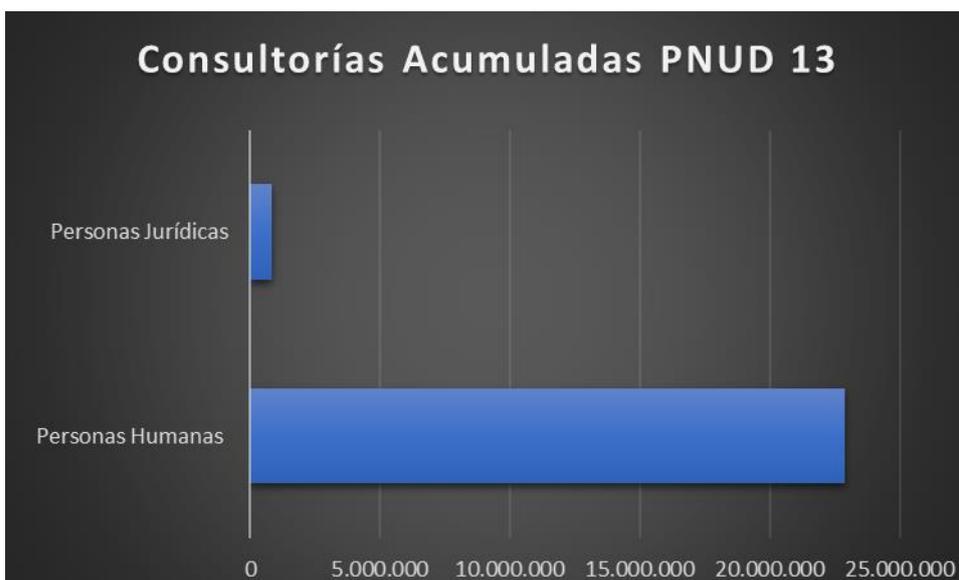
Consultorías en Personas Jurídicas-2020-

	Dólares	Pesos
Personas Jurídicas	89.412	5.387.175
Moreno Federico	83.207	4.987.176
RMB Consultores SRL	6.206	400.000

Gastos Acumulados en Consultorías

Acumulado al 31/12/2020	en USD PNUD	en \$	%
	Total	Total	Total
Personas Humanas	22.873.827	608.928.477	97%
Personas Jurídicas	826.020	33.595.233	3%
Total	23.699.847	642.523.710	100%

Datos obtenidos del Sistema UEPEX



Fuente: datos UEPEX. DCOFI



Punto 3º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental

3.1 Act. N° 373/2021-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito de la CÁMARA NACIONAL ELECTORAL sobre “Ingresos y gastos del Fondo Anual Especial – Art. 4º, Inciso D, Ley 19.108”, elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 12010770).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al siguiente punto.

Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 3º: Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental.

Punto 3.1: Actuación N° 373/2021-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito de la CÁMARA NACIONAL ELECTORAL sobre “Ingresos y gastos del Fondo Anual Especial – Art. 4º, Inciso D, Ley 19.108”, elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 12010770). Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, señor Presidente.

El examen especial que se presenta tiene por objeto evaluar la revisión de cuentas del uso del fondo anual previsto por el artículo 4º, inciso d), de la ley 19.108, modificada por el artículo 73 de la ley 26.215, correspondiente al ejercicio 2018.

El artículo 73 de la ley 26.215, inciso d), establece que la Cámara Nacional Electoral tendrá como atribución organizar un cuerpo de auditores contadores para verificar el estado contable de las partidas y el cumplimiento, en lo pertinente, de las disposiciones legales aplicables. A estos fines, contará con un fondo anual especial que no podrá ser inferior al 5 por ciento del Fondo Partidario Permanente, el que se integrará con los aranceles percibidos por los trámites que se realicen ante su sede, con los fondos provistos por el presupuesto nacional y con los recursos provenientes del Fondo Partidario Permanente que administra el actual Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, en caso de no cubrirse el mínimo antes citado.

Como conclusión, el examen dice que, excepto por la falta de tratamiento presupuestario de las transacciones analizadas que se vienen señalando desde el año 2011, no corresponde efectuar observaciones en materia de veracidad, integridad y cumplimiento respecto de la rendición de cuentas del uso del fondo anual objeto del examen.



Auditoría General de la Nación

El informe pasó por la comisión respectiva y se solicita su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

3.2 Act. N° 113/2019-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito de la SECRETARÍA DE ENERGÍA referido a “Programas de estímulo a la producción de gas natural” – Período: febrero 2013 (vigencia Plan Gas I) hasta la fecha de realización de los procedimientos, y para el resto de las cuestiones el período auditado abarcó desde el 01/01/2017 hasta el 31/12/2018, producido por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos (Proyecto SICA N° 2081241/19).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 3.2: Actuación N° 113/2019-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito de la SECRETARÍA DE ENERGÍA referido a “Programas de estímulo a la producción de gas natural” – Período: febrero 2013 (vigencia Plan Gas I) hasta la fecha de realización de los procedimientos, y para el resto de las cuestiones el período auditado abarcó desde el 01/01/2017 hasta el 31/12/2018, producido por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos (Proyecto SICA N° 2081241/19). Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos para consideración, no habiéndose recibido comentarios por parte del organismo auditado.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Mihura Estrada.

Auditor General Mihura Estrada.- Gracias, Presidente.

Como se leyó, este informe de auditoría, que viene del Departamento de Agua y Energía, tiene como objeto los programas de estímulo a la producción de gas.

Es un hecho que la matriz energética de nuestro país es altamente dependiente del gas, tanto sea para los hogares como para las industrias. Y ya sea como fuente directa de energía calórica o como insumo para generación termoeléctrica, el gas es indispensable.

Después de las reformas de los años 90 se produjo un sostenido crecimiento en la producción de gas que condujo a que en el año 2004 se alcanzara el pico de producción, y a partir de ese momento se nota una sostenida declinación en la producción, lo que sumado a una mayor demanda produjeron un déficit energético



Auditoría General de la Nación

que debió ser cubierto con importación, con el lógico costo fiscal y además, en situaciones de debilidad cambiaria, con una recarga en la necesidad de divisas.

Todo eso ha provocado distintas medidas para promover de vuelta la producción de gas, y estos programas de estímulo a la producción de gas que estamos analizando ahora fueron la principal herramienta.

El informe que estamos tratando tiene toda una primera parte verdaderamente interesante, donde hace un análisis detallado de cada una de las etapas de este plan. El Plan Gas 1, que estuvo destinado principalmente a las grandes productoras de gas; el Plan Gas 2, que se implementó en el año 2013 y se destinó a empresas con inyección reducida, o sea, las empresas que no habían entrado en la primera etapa del Plan Gas 1, para que tuvieran la oportunidad de ingresar en esta segunda etapa; el Plan Gas 3, que fue diseñado para estimular nuevos proyectos de producción de gas, y finalmente el Plan Gas 4, que es el que impacta de lleno en el período auditado, que tuvo como destinatario principal los yacimientos no convencionales de gas, particularmente el *shale gas*.

Todos estos programas se diseñaron mediante un sistema de fomento del precio de producción de gas, fijando un precio sostén que, salvo algunas pequeñas modificaciones, fue establecido en 7,5 dólares el millón de BTU, y entonces el Estado se comprometió a pagar el plus necesario para que los productores alcanzaran ese precio y así establecer, como decía, un precio sostén. Normalmente eso se aplicaba sobre la producción en exceso a una línea de base fijada, como una forma de promover justamente la mayor producción de gas.

Decía que el informe en esta primera parte tiene un gran trabajo de análisis de datos y de relevamiento del desempeño de cada uno de estos programas que lo quería resaltar. Se informan los costos presupuestarios y de emisión de deuda también -porque parte del costo de estos programas se pagó con emisión de deuda-, así como los resultados, los logros en mayor producción de gas como resultado de cada uno de estos programas, o por lo menos -como ya veremos, uno de los hallazgos se refiere a las dificultades de medir y de aislar el impacto concreto de los proyectos- que en los períodos en que se implementaron estos programas se verificó mayor producción.

En relación con los hallazgos, el primero de ellos refiere que los objetivos de los programas no se definieron en forma detallada, de manera que pueda vincularse de un modo preciso su aporte a las mejoras en la oferta de gas; lo que decía recién.

Tampoco se establecieron metas o indicadores que permitan medir la eficacia y efectividad de los programas a partir de líneas de base o expectativas de producción.



Auditoría General de la Nación

El propio auditado reconoció que, si bien a partir del año 2018 se desarrollaron indicadores, la definición/diseño de los mismos responde al cumplimiento de objetivos de índole presupuestaria y de control de gestión, no constituyendo indicadores que permitan medir la eficacia y efectividad de las políticas públicas.

Por eso en ese orden señala el informe que de acuerdo a los datos del Enargas, entre los períodos 2013 y 2019, en que se implementaron estos programas, la producción de gas tuvo un incremento efectivo del 18 por ciento. El gas entregado al mercado se incrementó en un 8 por ciento y las importaciones se redujeron en un 40 por ciento. Sin embargo, no se puede establecer de manera precisa en qué medida los planes de estímulo en general y cada uno en particular ha aportado al incremento de esa oferta.

Otro hallazgo se refiere a que no pudieron constatarse fundamentos técnicos en los sucesivos planes para establecer y mantener en el tiempo el precio o estímulo fijado en 7,5 dólares el millón de BTU. El equipo indagó sobre el fundamento de esta determinación de haber fijado en ese valor el precio sostén y el auditado informó que, como los planes fueron generados por la entonces Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica, que ya no existía más, solo es posible remitirse a los considerandos de las respectivas resoluciones, pero allí no se encuentra ninguna fundamentación concreta a ese respecto.

Por su parte, la revisión de las normas permite inferir que en la determinación del precio de fomento tuvo incidencia el costo de importación del gas al momento de su implementación. Y si bien es cierto que al inicio de los planes el precio de importación superaba los 7,5 dólares el millón de BTU, sin embargo, luego se redujo y eso no motivó una revisión de ese precio sostén.

Con relación a la última versión de plan, el Plan Gas 4, el auditado abandonó el fundamento del costo de importación y sostuvo que ese valor de 7,5 dólares el millón de BTU era el precio adecuado para el desarrollo del yacimiento de Vaca Muerta, independientemente del precio de importación. Sin embargo, tampoco se pudieron encontrar fundamentos técnicos de esa afirmación.

En la última de las versiones del plan, se estableció que las provincias recibirían el 12 por ciento de los pagos que se hicieran a través de este programa, reconociendo así su carácter de titulares originarios del recurso. Sin embargo, hay un hallazgo que dice que no se encuentra tampoco fundamentación de por qué el 12 por ciento y no otro porcentaje, si bien, además de ser titulares del yacimiento, en esta versión del programa se involucró a las provincias en la aprobación de las inversiones y en la auditoría.

Después se observa que se detectaron falencias e incumplimientos normativos en el proceso de inscripción y ejecución de los programas, que el informe enumera en varios puntos. Se observa también que la gestión de pagos llevada



Auditoría General de la Nación

adelante por los Planes Gas 1, 2 y 3, en tanto significó una modificación sustancial de la forma de pago prevista originalmente, no otorga previsibilidad y certeza a los actores involucrados. Aquí se refiere a que, efectivamente, la previsión original era el pago de estos complementos a través de Tesorería, pero se acumuló una deuda importante y se terminó cancelando con bonos de la deuda.

Los montos estimados anualmente para cada uno de los programas bajo análisis y que forman parte del presupuesto nacional no garantizan una adecuada ejecución teniendo en cuenta que existe una brecha entre dichos montos y el avance real de los programas que se evidencia en la generación de deuda exigible año a año. Eso refiere a lo mismo a que hacía mención recién, y esto es que se generaban deudas que después debieron ser canceladas con bonos.

Se verificaron situaciones con relación a los seguros de caución, porque en algunos de los programas se exigía seguro de caución, porque había pagos como anticipos. Esa es una observación recurrente en esta figura del seguro de caución, donde se observa un mal seguimiento de esos seguros por parte del Estado.

Se observa también que no se implementó un adecuado sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación de los programas.

Una de las preguntas que se había definido como pregunta de auditoría en este proyecto fue si se cumplieron en el caso las disposiciones de la ley 25.188, de Ética Pública, y la normativa dictada en su consecuencia. El informe tiene un hallazgo que dice que el esquema de áreas de intervención y toma de decisiones en el marco del programa Gas 3, así como el procedimiento de cancelación de deudas definido en la resolución 97/2018, generó incertidumbre en relación con posibles conflictos de interés y cumplimiento del deber de prudencia de los funcionarios actuantes. Este fue un tema que se discutió mucho; se verificó que el funcionario cumplió con la obligación de excusarse por haber pertenecido a una de las empresas comprendidas en el programa. Sin embargo, se mantuvo el hallazgo porque el Código de Ética Pública incluye también el deber de prudencia, y las visiones más avanzadas respecto de cómo atender una situación de conflicto de interés del funcionario exigen también reparar en la visión del ciudadano, de que las actitudes que tomen los funcionarios, más allá del cumplimiento formal del deber de excusación, generen en el ciudadano la confianza de que se han atendido con prudencia los intereses públicos involucrados.

En este caso, como decía, si bien el funcionario se excusó, el programa se desarrolló en el ámbito donde él estaba, o sea, en el ámbito de organismos que de él dependían, y en algún momento firmó algunas resoluciones que, si bien no referían concretamente a la empresa, como decía, a lo mejor un deber de prudencia hubiera exigido que no las firmara.

Finalmente, se analizó también la implementación del ODS 7. Ya se señalaron las deficiencias en cuanto a diseño y definición de metas de este programa, con lo cual se consigna el hallazgo de que la Secretaría de Energía no



Auditoría General de la Nación

implementó acciones directas vinculadas con la producción del gas natural en el marco del ODS 7.

El informe se puso en conocimiento el auditado y, como dijo la Secretaria, no se recibieron comentarios.

Antes de pedir la aprobación, quería hacer un reconocimiento al equipo. Me parece un muy buen informe. Particularmente a su jefa, Lidia Macías, que logró cerrar con éxito esta auditoría a pesar de que tuvo que hacerlo en el marco de una situación personal difícil para ella. Así que mi reconocimiento para ella, para el supervisor Martín Varela y para todo el equipo que trabajó en este informe.

Pido, por lo tanto, Presidente, su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Mihura.

Tiene la palabra el doctor Nieva.

Auditor General Nieva.- Señor Presidente: solamente quiero destacar también la importancia de este informe, un informe que aborda una de las cuestiones centrales de nuestra economía. Como bien lo ha descrito acá el auditor Mihura, somos un país altamente dependiente de esta fuente de energía, una fuente de energía que, lamentablemente, no hemos podido manejar de una manera solvente a lo largo de los últimos años como para poder evitar la importación de gas, que nos cuesta realmente recursos que hoy no tenemos.

De hecho, los cálculos para este año, de las necesidades de importación de gas, están llegando a los 14.000 o 15.000 millones de dólares. Sabemos que pasar el invierno ha sido -o es- una de las cuestiones cruciales para este gobierno. Lo vemos también en los esfuerzos del actual ministro de Economía y en la discusión que hemos podido ver en los últimos años sobre el tema de los aumentos de las tarifas de energía, etcétera.

Este informe nos parece muy positivo en la medida que genera enseñanzas o por lo menos advertencias para cualquier administración de los programas que se llevan adelante desde el Estado. En este caso, como bien se ha explicado, el Gas 1, 2 y 3, tenían como objeto, en su caso -por ejemplo, el primero-, aumentar la oferta inmediata de gas; en otro, alentar las inversiones en la exploración para poder resolver las deficiencias de producción de gas en nuestro país, y el 3, vinculados a las inversiones del *shale gas*. Todos sabemos que Vaca Muerta es el gran reservorio de gas, y hoy una realidad para nuestro país, pero que lamentablemente todavía no se han podido realizar los gasoductos que nos permitirían tener todo el gas que necesitamos, además de poder exportarlo a Brasil y dejar de depender del gas que estamos importando de Bolivia, etcétera.



Auditoría General de la Nación

Hoy mismo, en los diarios, se puede leer una declaración de gobernadores justicialistas de las provincias del Norte –Capitanich, en particular- que habla de la necesidad de diferenciar el tratamiento en las nuevas tarifas a provincias que no tienen gas. Es increíble, pero, en la Argentina, Formosa, Chaco, Corrientes, Misiones, parte del norte de Santa Fe, no tienen gas natural. Entonces, las familias dependen exclusivamente de la energía eléctrica o de la garrafa, que siempre es mucho más cara.

Acá hemos visto que, como bien se ha explicado, se ha destinado una muy importante cantidad de recursos para mantener un subsidio, porque como bien se ha dicho, se estableció de una manera discrecional, 7,5 dólares el millón de BTU, como una garantía para que las empresas produzcan más, para que tengan un ingreso asegurado. En algún caso, por supuesto, como se señalaba, en el Plan Gas 3, a las provincias productoras se les dio un 12 por ciento del monto de los subsidios, un esfuerzo que hace el conjunto de los argentinos pero que de ninguna manera beneficiaba a una buena parte de los habitantes de nuestro país, que no tienen acceso hoy al gas natural.

Por eso me parecen relevantes los hallazgos que se han detallado acá, que son fundamentalmente el 4.1, el 4.2 y el 4.3, de cómo a veces se definen políticas, pero no se establecen adecuadamente parámetros para poder medir después la eficacia de ese gasto, de esa inversión que ha hecho el Estado Nacional, en orden a la consecución de determinados objetivos.

Me parece que está muy bien hecho ese informe. Por lo tanto, adhiero a las últimas palabras del auditor Mihura, de felicitar al equipo que ha trabajado en este proyecto. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Nieva.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Gracias, señor Presidente, estimados auditores generales y auditora general.

Quisiera en primer lugar resaltar el trabajo realizado en este informe por la Comisión de Entes, el que nos pone en contexto sobre la problemática energética en nuestro país. Vemos en este documento que el gas natural es la fuente energética primaria más importante de la matriz energética de nuestro país; también lo es de la secundaria.

Ello nos lleva a una reflexión respecto de los hallazgos de este informe, de los cuales quisiera resaltar los puntos que me parecen relevantes y que esperamos sean considerados, así como las recomendaciones que hacemos desde la Auditoría General de la Nación.



Auditoría General de la Nación

Primer punto de importancia. El período auditado nos muestra ambas gestiones de gobierno. El Plan Gas 1 y el 2, desde 2013, y luego el Plan Gas 3, implementado en el año 2016. En todo este período, el Estado Nacional aportó miles de millones de dólares, inclusive emitió un bono en dólares para asegurar la rentabilidad y sostener esta oferta de energía en la Argentina.

El Plan Gas 1 tuvo un costo fiscal de 8.602 millones de dólares. El Plan Gas 2, en el orden de los 582 millones de dólares, y el Plan Gas 3 proyectó hasta 3.266 millones de dólares, a lo que hay que anexar la emisión de bonos por 1.583 millones de dólares para compensar la devaluación del año 2017 a las empresas. Hasta el momento el costo fiscal fue de 14.073 millones de dólares.

Al respecto quiero indicar que desde la Comisión de Deuda estamos enviando al PAA 2023 una auditoría de gestión sobre estas compensaciones mediante la emisión de los bonos.

Para dar un contexto, estamos hablando de las principales empresas productoras de gas de la Argentina, entre las cuales se encuentra la empresa estatal YPF. Pero también otras intervienen en el mercado mundial del petróleo.

Sin embargo, vemos que existieron algunos desajustes en la aplicación de estos fondos y en la forma de administración, ya señalado por el equipo auditor y recientemente comentado por el señor auditor general, doctor Mihura Estrada, que nos ilustró sobre este informe.

Por ejemplo, mientras a las empresas beneficiarias del Plan Gas 1 y 2, que ya existen en el programa desde el año 2013 al 2015, se les cancelaba con bonos de la deuda compensatoria de la devaluación del año 2017, en el caso de las empresas beneficiarias del Plan Gas 3, iniciadas en el 2016, la cancelación fue con transferencias directas de fondos desde el Tesoro Nacional. Inclusive, en el mes de marzo de 2019 de manera directa en dólares desde el Banco Central.

En el Plan Gas 1 las beneficiarias fueron 10 empresas, de las cuales YPF recibió el 50 por ciento de los subsidios. En el Plan Gas 2, que fuera diseñado para iniciantes o de inyección de gas reducida, se inscribieron 15 empresas. Solamente fueron las más activas, y Pampa Energía fue la mayor proveedora de inyección de gas al sistema, y obviamente de recepción de subsidios.

Durante todo este período 2013-2015 el programa basó sus compensaciones a una estimación base y un precio estable del gas de 7,5 dólares por millón de BTU, que coincidía con el precio internacional.

El escenario cambia en el Plan Gas 3 implementado en el año 2016. Este plan está dirigido hacia el gas no convencional llamado gas *shale*, donde se cambian las reglas de acceso al beneficio. En este nuevo programa ya se elimina el cálculo



Auditoría General de la Nación

base para cancelar las compensaciones monetarias y se elige un esquema basado en inversión y concesión.

En este nuevo plan los subsidios se cancelan por cada concesión, no por empresa, y se distribuye 88 por ciento para los grupos empresarios y 12 por ciento para la provincia, en este caso de Neuquén. Las cancelaciones se hicieron por mes con un pago provisorio del 85 por ciento de estas estimaciones, y el 15 por ciento restante luego por declaración jurada.

Vemos aquí la diferencia sustancial respecto de los programas Gas 1 y 2. Este programa aseguraba un flujo de caja continuo, estable y a un precio mayor al que efectivamente ocurrió.

¿Y por qué digo esto? En estos años 2017, 2018, 2019, el precio del petróleo bajó. Importante: el precio internacional o de importación de gas también. Y aquí viene el tema del informe. El auditado nada dijo sobre este efecto en el programa, y por tanto forma parte de un hallazgo.

Estamos hablando de 9 beneficiarias del plan Gas 3, donde participa Shell. En este caso dos empresas son las mayores participantes, con el 92 por ciento de la producción, y de las compensaciones, siendo PBB Polisur la mayor. Y en este punto es donde interesa el tema de la compatibilidad de los funcionarios a cargo del programa, tanto por cuestiones éticas como de responsabilidad, muy bien señalado en el informe que estamos aprobando.

No quiero abundar sobre los otros detalles que me llamaron la atención de este listado de hallazgos y en especial en el período durante el cual se impulsó el Plan Gas 3. Ya vimos que los hallazgos y las recomendaciones son contundentes.

Sin embargo, quise realizar estos comentarios para dejar una reflexión clara respecto de los costos fiscales y los beneficios de estas iniciativas. Si bien es cierto que el Estado decide invertir fondos, promover el desarrollo de producción, generar incentivos para cubrir la demanda interna, no es menos cierto que resulta de gran importancia que corresponde a este Cuerpo de Auditores Generales invitar a tener prudencia, ser más transparentes cuando se gestionan los recursos públicos, y sobre todo tomar las medidas para que este tipo de escenarios, raros a mi criterio, no sean nuevamente objeto de hallazgos de auditoría.

Felicito nuevamente a todo el equipo, a la comisión respectiva por este informe, y acompaño con mi voto su aprobación. Y felicito al presidente y a la comisión respectiva de Entes. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor.

Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.



Auditoría General de la Nación

Auditora General de la Rosa.- Gracias, Presidente, señores auditores, compañeros de trabajo y compañeras de trabajo. La verdad es que adhiero totalmente a lo expresado por los auditores.

Felicito a la comisión, al equipo de auditores y auditoras de Entes por este excelente trabajo. Adhiero también a las palabras del auditor de Jujuy -digo a la provincia porque yo soy de Formosa- porque si bien ustedes tienen gas natural es cierto lo que ha dicho. Hay cuatro provincias en la Argentina que todavía no tenemos gas natural, y que somos, como siempre decimos, cautivos de la garrafa, de la pequeña garrafa, y que siempre tiene precios dolarizados también. Así que yo creo que esa desigual distribución territorial, y en ese caso de gasoductos, de infraestructura económica y social de la Argentina, hace que cuatro provincias argentinas, aunque ustedes no lo crean, no tengamos gas natural. Pero eso se soluciona con obras, como por ejemplo, el Gasoducto del Noreste.

Simplemente, ante tantos datos y excelentes manifestaciones con respecto a este excelente informe, yo solamente me voy a referir a uno de los hallazgos, que es el hallazgo 4.9, que tiene que ver con el cumplimiento de las previsiones de la ley 25.188 y el decreto 202/17, régimen de incompatibilidades y conflictos de intereses, sobre todo en el tema del Plan Gas 3.

El Plan Gas 3, donde resultaron beneficiarias las empresas Shell y algunas subsidiarias, fue creado por resolución 74/16 del ex Ministerio, suscripta por el entonces titular del Ministerio de Energía y Minería, y si bien no se encuentra prevista la participación de éste en ninguna de las instancias del programa -estamos hablando de inscripciones y pagos-, el rol de autoridad de aplicación recayó en la entonces Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos, dependencia que funcionó, durante toda la vigencia del programa, bajo la órbita del citado ministerio.

Es decir, el Plan Gas 3 se desarrolló íntegramente a partir de una relación de jerarquía del exministro hacia las áreas con poder de decisión sobre la actuación de las empresas con las que el exfuncionario tuvo relación.

Durante el año 2018 se verificó asimismo la intervención del exministro de Energía en la firma de la Resolución 97/18, del ex ministerio, que determinó un procedimiento de valuación y cancelación de saldos pendientes de pago para distintas empresas en el marco de los planes Gas 1, 2 y 3. Dentro del mencionado grupo de empresas se encuentra Shell. Mientras durase su mandato, en toda actuación particularmente relacionada con la empresa, evidentemente ya se dijo que se había excusado, y que estas cuestiones que tenían que ver directamente con la empresa Shell las tenía que firmar otro ministro, el ministro de Producción.

Ahora, dado que la mencionada resolución abarca a un grupo de empresas del sector, pero es de aplicación individual y con impacto patrimonial para cada una de ellas, evidentemente que, si bien este hallazgo habla de una incertidumbre con respecto al cumplimiento de incompatibilidades y conflicto de intereses, obviamente



Auditoría General de la Nación

que acá se tiene que desarrollar una investigación, quizás no en el ámbito de la Auditoría General de la Nación pero sí en el ámbito de la Justicia, porque acá sí el ministro firmó una resolución de pago de varias empresas, incluida Shell, por montos varias veces millonarios en dólares.

Eso es todo, señor Presidente.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias.

Coincido exactamente con la calidad del informe. Creo que denota un esfuerzo y un profesionalismo que hay que reconocer, pero no puedo acompañar la afirmación de los logros de los programas, y lo voy a tratar de fundamentar. Porque el pico de la producción de gas es en el año 2004 y, a pesar de todos los recursos asignados a estos programas, no hemos recuperado siquiera aquel pico de producción. Y eso tuvo consecuencias, como fue señalado, entre otros, por el doctor Fernández, como el cambio de la balanza comercial. Hubo que importar.

En el año 2006 tuvimos una balanza comercial energética positiva de más de 6.000 millones de dólares, y en el año 2013 tuvimos una balanza comercial negativa de 6.900 millones de dólares. Así que ahí tuvimos una brecha, un cambio de signo, por un total de casi 14.000 millones de dólares.

Al reconocer precios internacionales a la producción, pero no cobrar las tarifas correspondientes, alguien tiene que pagar la diferencia. Esa diferencia es el subsidio. Y el subsidio, en el período, supera los 110.000 millones de dólares.

Entonces, yo subrayo la calidad del trabajo, pero no puedo adherir a la idea de los logros del programa o los programas.

Me parece bien -en buena hora- la proposición de auditar, en nuestro Plan de Acción del año 2023, lo que fue planteado por el responsable de la Comisión de Deuda de nuestra Auditoría, y yo quisiera propiciar que en el Plan de Acción del año 2023 se incluyera el llamado Plan Gas.Ar, que es el nuevo programa, que tiene una misma lógica, para el período 2024, y que nosotros lo incorporemos a nuestro Plan de Acción.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

3.3 Act. Nº 298/2020-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA respecto del Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal (AR-L1067, Préstamo BID 2853/OC-AR) - Período auditado: 01/01/2018 al 31/07/2020, elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales (Proyecto SICA Nº 050402407).



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 3.3, actuación N° 298/2020-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA respecto del Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal (AR-L1067, Préstamo BID 2853/OC-AR) - Período auditado: 01/01/2018 al 31/07/2020, elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales (Proyecto SICA N° 050402407). Presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales para consideración, habiéndose puesto en conocimiento del organismo auditado sin modificaciones de los hallazgos.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- Gracias, Presidente.

Este es un informe de auditoría cuyo período auditado va de 2018 a 2020, y comprende el período del ministro Etchevehere y también del ministro Bastera. Trata sobre la actividad industrial forestal, que es muy importante en la Argentina. Ha habido un desarrollo realmente trascendente en muchas provincias, y esto configura un apoyo del Estado argentino, a través de un crédito BID, de 60 millones de dólares.

El programa auditado por el equipo es de sustentabilidad y competitividad forestal; analiza diversos tipos de inversiones que se realizaron en diversas provincias. El crédito del BID se utilizó razonablemente. Lleva un porcentaje de aproximadamente el 66,75 por ciento de ejecución. Cuando lo analizamos con otros créditos, donde vemos ejecución pura de consultoría, me parece que aquí hay efectivamente un trabajo realizado: 27.5 millones de dólares se aplicaron a la construcción y mejora de centros de calidad, capacitación y producción para la madera; 16 millones al mejoramiento de viveros, o sea, lo que es la plantación; 13.9 millones a investigación y transferencia de tecnología, y algo más de un millón a prevención y control de plagas y enfermedades.

El informe tiene algunos hallazgos; ninguno es sustancial. En general, se habla de la falta de aprobación formal de los informes de impacto ambiental en la radicación de los emprendimientos, pero no son de carácter relevante. Por lo tanto, voy a pedir que se apruebe.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 4º.- Asuntos Varios AGN



4.1 Memorando N° 165/2022 de la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, referido al Estado de Situación de los proyectos de Auditoría en trámite en esa dependencia, al 31/07/2022.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 4°.- Asuntos Varios AGN.

Punto 4.1, Memorando N° 165/2022 de la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, referido al Estado de Situación de los proyectos de Auditoría en trámite en esa dependencia, al 31/07/2022. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tomamos conocimiento.

-Se toma conocimiento.

4.2 Act. N° 216/2022-AGN: Memorando N° 133/2022-GCGSnF Ref. Solicitud de Responsabilidad Jerárquica por Supervisión de Equipo para la Dra. Lucía T. ROCHA, según los términos previstos en el artículo 6° del Anexo I de la Resolución N° 189/2011-AGN, para el Proyecto SICA N° 12020860.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 4.2, actuación N° 216/2022-AGN: Memorando N° 133/2022-GCGSnF Ref. Solicitud de Responsabilidad Jerárquica por Supervisión de Equipo para la Dra. Lucía T. ROCHA, según los términos previstos en el artículo 6° del Anexo I de la Resolución N° 189/2011-AGN, para el Proyecto SICA N° 12020860. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

4.3 Nota N° 243/2022-GPyPE: Ref. Proyecto de Disposición por el que se aprueba la “Matriz de Importancia Relativa (MIR) del Sector Público Nacional 2022” para la planificación institucional 2023, que contiene la metodología y cálculo de la valoración de importancia a los fines del control externo, para cada uno de los entes y organismos que componen el Sector Público Nacional.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 4.3, Nota N° 243/2022-GPyPE: Ref. Proyecto de Disposición por el que se aprueba la “Matriz de Importancia Relativa (MIR) del Sector Público Nacional 2022” para la planificación institucional 2023, que contiene la metodología y cálculo de la valoración de importancia a los fines del control externo, para cada uno de los entes y organismos que componen el Sector Público Nacional. Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- Este es un trabajo que ha sido complementado por el aporte del auditor Forlón y otras subgerencias. Ya lo habíamos presentado; creo que se ha arribado a un nivel de consenso. El 82 por ciento de los proyectos aprobados por este Colegio en 2021 se corresponden con los organismos de mayor tamaño y materialidad identificados por la MIR.

Hemos recogido todas las inquietudes, así que propongo, si estamos de acuerdo, que se vote.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Pichetto.

Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, Presidente.

Solamente para destacar la voluntad de encontrar un acuerdo y que se resolvió el comentario que yo había realizado. Está para aprobar.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Es una decisión muy positiva que estamos tomando, porque la Matriz Integral de Riesgo le da un sustento objetivo a la definición de nuestro Plan de Acción, evitando cualquier criterio de discrecionalidad.

Quiero señalar que es la tercera vez, el tercer año consecutivo, que la Matriz Integral de Riesgo es previa a la realización del Plan de Acción Anual, lo cual es un paso muy positivo que este Colegio de Auditores ha tomado y sigue en la misma línea.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

4.4 Act. N° 142/2022-AGN: Informe elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, correspondiente al 2do Trimestre de 2022, de la Auditoría General de la Nación.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Es el punto 4.4: Actuación N° 142/2022-AGN: Informe elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, correspondiente al 2do Trimestre de 2022, de la Auditoría General de la Nación. Presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales/Nota N° 134/2022 para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- Este es el informe trimestral que elevamos al Congreso a través de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Tiene algunos temas de interés que vale la pena darles lectura.

Los informes aprobados: se aprobaron 43.

Respecto de la actividad institucional relacionada con las materias afines a la auditoría gubernamental, se destacan 8 actividades de orden nacional, en especial talleres y seminarios, y 6 de orden internacional, entre los cuales toman relevancia las reuniones de OLACEFS y de sus comisiones, así como la realización de diversos seminarios.

Respecto de los convenios aprobados en el período, se destaca la aprobación de cinco convenios, dos de ellos con Agua y Saneamientos Argentinos, AySA, auditoría de estados financieros en los programas de Agua Potable y Saneamiento, y tres para el examen de estados contables y financieros.

Respecto de capacitaciones al personal, se realizaron 55 actividades, de las cuales 13 fueron internas y 42 fueron ofrecidas por distintas instituciones externas. Como resultado de estas actividades se ha capacitado a un total de 518 agentes.

Finalmente, respecto de los proyectos en ejecución, el presente informe trimestral ofrece el detalle de grado de avance de los proyectos de auditoría en marcha y su individualización, indicando el número de proyecto y la actuación. Al 30 de junio de 2022 se encontraban en ejecución 264 proyectos.

Este es el informe trimestral. Pido que se apruebe para elevarlo a la Bicameral.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Pichetto.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

Punto 5º.- Convenios.

5.1 Act. Nº 124/2022-AGN: Ref. Acta Complementaria Nº 1 al Convenio de Colaboración celebrado el 3 de diciembre de 2019, entre la CÁMARA NACIONAL ELECTORAL y la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, con el objeto de auditar el uso del fondo anual específico previsto en el art. 4º, inc. d) de la Ley Nº 19.108 y modificatorias, correspondiente al ejercicio 2019.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 5º: Convenios.

Punto 5.1: Actuación Nº 124/2022-AGN: Ref. Acta Complementaria Nº 1 al Convenio de Colaboración celebrado el 3 de diciembre de 2019, entre la CÁMARA NACIONAL ELECTORAL y la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, con el objeto de auditar el uso del fondo anual específico previsto en el art. 4º, inc. d) de la Ley Nº 19.108 y modificatorias, correspondiente al ejercicio 2019. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Es para tomar conocimiento.

-Se toma conocimiento.

Punto 6º - Sobre Tablas Comisión Administradora

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Corresponde tratar los temas propuestos sobre tablas.

Punto 6º: Sobre Tablas Comisión Administradora.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Estos 17 puntos han sido tratados y aprobados oportunamente por la Comisión Administradora, por lo cual si existe acuerdo se aprueban los puntos 6.1 a 6.17.

-Se aprueban por unanimidad los siguientes puntos:

6.1 Act. Nº 162/2021-AGN: Ref. Proyecto de Disposición Plan de Compras y Contrataciones Ejercicio 2022.

6.2 Nota Nº 1896/2022-GAyF (12267-CA): Ref. Proyectos de Disposición bajas agentes de planta permanente por jubilación ordinaria (Acts. Nº 185/2021-AGN, Nº 87/2022-AGN y Nº 106/2022-AGN).



Auditoría General de la Nación

6.3 Nota N° 1918/2022-GAyF (12272-CA): Ref. Proyecto de Disposición promoción de grado de agentes de la planta permanente.

6.4 Nota N° 1984/2022-GAyF (12301-CA): Ref. Proyecto de Disposición promoción de grado de agentes de la planta permanente.

6.5 Dictamen N° 54/2022-SLeI (12278-CA): Ref. Proyecto de Disposición recurso de reconsideración Disposición N° 230/2022-AGN.

6.6 Act. N° 13/2022-AGN (12280-CA): Ref. Proyecto de Disposición desafectación instructora sumariante y designación de instructora reemplazante.

6.7 Nota N° 1952/2022-GAyF (12288-CA): Ref. Proyecto de Disposición renuncia agente de planta permanente.

6.8 Nota N° 2066/2022-GAyF (12325-CA): Ref. Proyecto de Disposición renuncia agente de planta permanente.

6.9 Nota N° 1953/2022-GAyF (12289-CA): Ref. Proyecto de Disposición denuncia de ilegitimidad Disposición N° 27/2022-CA (Act. N° 196/2021-AGN).

6.10 Nota N° 1994/2022-GAyF (12303-CA): Ref. Proyecto de Disposición otorgamiento adicional Disposición N° 200/2015-AGN (Act. N° 309/2022-AGN).

6.11 Nota N° 1993/2022-GAyF (12304-CA): Ref. Proyecto de Disposición otorgamiento adicional Disposición N° 477/2016-AGN (Act. N° 312/2022-AGN).

6.12 Nota N° 2018/2022-GAyF (12311-CA): Ref. Proyecto de Disposición asignación de categoría (Act. N° 322/2022-AGN).

6.13 Nota N° 2036/2022-GAyF (12321-CA): Ref. Proyecto de Disposición asignación de categoría (Act. N° 323/2022-AGN).

6.14 Nota N° 2022/2022-GAyF (12312-CA): Ref. Proyecto de Disposición modificación presupuestaria.

6.15 Nota N° 2038/2022-GAyF (12320-CA): Ref. Proyecto de Disposición aplicación Régimen Disciplinario Estatuto del Personal AGN.

6.16 Nota N° 2035/2022-GAyF (12322-CA): Ref. Proyecto de Disposición franquicia horaria (artículo 37° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).

6.17 Mail GAYF del 13/09/2022 (12330-CA): Ref. Proyectos de Disposición mediante los cuales: Se da de baja en el cargo de Jefe de Departamento de Control Financiero de Organismos Descentralizados y otras Entidades



Auditoría General de la Nación

(GCFSnF) al Dr. Mariano Escudero y se designa al CPN Leonardo Etcheverry. Se designa al Cdor. Aníbal Guillermo Kohlhuber en el cargo de Jefe del Departamento de Relaciones Institucionales y Convenios dependiente de la Secretaría Legal e Institucional.

Auditor General Fernández.- Señor Presidente: ¿quiere informar el punto 6.17? Para mí ya está aprobado. Lo digo por las dudas.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Sí, está aprobado. Se trata -lo voy a decir públicamente- de la designación del Jefe de Departamento de Control Financiero de Organismos Descentralizados y Otras Entidades, y también la designación del Jefe de Departamento de Relaciones Institucionales y Convenios dependiente de la Secretaría Legal e Institucional.

Punto 7º.- Act. N° 314/2021-AGN: Informe del Auditor Independiente y Memorando sobre el Sistema de Control Interno respecto de los Estados Contables del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. (BICE), fiduciario del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AZUCARERO DEL NOA COMPONENTES I A III al 31/12/2019, elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030104595).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 7º: Actuación N° 314/2021-AGN: Informe del Auditor Independiente y Memorando sobre el Sistema de Control Interno respecto de los Estados Contables del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. (BICE), fiduciario del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AZUCARERO DEL NOA COMPONENTES I A III al 31/12/2019, elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030104595). Fue presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez.- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Gracias, Presidente.

Señores auditores, compañeros y compañeras de trabajo: la opinión da cuenta de que los estados contables fiduciarios presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial del fideicomiso de administración del Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del NOA, Componentes del I al III, al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio



Auditoría General de la Nación

económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Sin modificar la opinión, mediante párrafo de énfasis se enfatiza la siguiente información. En Nota 1 a los estados contables se definen las características básicas del fideicomiso, describiéndose, entre otras cuestiones, el objeto del contrato y las principales responsabilidades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca como fiduciante, y de la Unidad para el Cambio Rural, en su carácter de organismo ejecutor del PROICSA, y del BICE como fiduciario.

En dicho marco es dable resaltar que el fiduciario ha elaborado los estados contables adjuntos aplicando criterios generales de valuación y exposición establecidos en las normas contables profesionales argentinas, considerando las características de un fideicomiso de administración pública. Las bases de presentación y los criterios generales y particulares de valuación y exposición y de reconocimiento de resultado se encuentra detallado en la Nota 2 de los estados contables fiduciarios.

Fue aprobado por la comisión y solicito la aprobación del cuerpo.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muchas gracias, licenciada.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 8º.- Act. N° 315/2021-AGN: Informe del Auditor Independiente y Memorando sobre el Sistema de Control Interno respecto de los Estados Contables del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. (BICE), fiduciario del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AZUCARERO DEL NOA COMPONENTE IV al 31/12/2019, elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030104596).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 8º: Actuación N° 315/2021-AGN: Informe del Auditor Independiente y Memorando sobre el Sistema de Control Interno respecto de los Estados Contables del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. (BICE), fiduciario del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AZUCARERO DEL NOA COMPONENTE IV al 31/12/2019, elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030104596). Fue presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos para consideración.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Gracias, Presidente.

Señores auditores, compañeros y compañeras de trabajo: la opinión de cuenta de que los estados contables fiduciarios presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial del fideicomiso de administración del Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del NOA, componente IV, al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo, correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Sin modificar la opinión, mediante párrafo de énfasis se llama la atención respecto de la siguiente información: a) en Nota 1 a los estados contables se definen las características básicas del fideicomiso, describiéndose, entre otras cuestiones, el objeto del contrato y las principales responsabilidades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca como fiduciante, y de la Unidad para el Cambio Rural, UCAR, en su carácter de organismo ejecutor del PROICSA, y del BICE como fiduciario.

En dicho marco, es dable resaltar que el fiduciario ha elaborado los estados contables adjuntos aplicando criterios generales de valuación y exposición establecidos en las normas contables profesionales argentinas.

Esto ha sido aprobado por la comisión que presido y solicito la aprobación del cuerpo.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, licenciada.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 9º.- Act. N° 190/2022-AGN: Informes de Revisión de los Auditores Independientes respecto de los Estados Financieros Consolidados Condensados y Separados Condensados del período intermedio al 30/06/2022 referido al BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. (BICE), elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030104648).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 9º: Actuación N° 190/2022-AGN: Informes de Revisión de los Auditores Independientes respecto de los Estados Financieros Consolidados Condensados y Separados Condensados del



Auditoría General de la Nación

período intermedio al 30/06/2022 referido al BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. (BICE), elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Gracias, Presidente, señores auditores, compañeros y compañeras de trabajo.

La conclusión sobre los estados financieros al 30 de junio de 2022, correspondientes al BICE sociedad anónima, por separado y consolidado, con la información de su sociedad controlada BICE Fideicomiso S.A. da cuenta de que nada llamó la atención que hiciera concluir que los estados financieros no estén preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable establecido por la Banco Central de la República Argentina.

Sin modificar la conclusión, mediante párrafo de énfasis se llama la atención de los usuarios de este informe sobre la información revelada en Nota 2 a los estados financieros, que indica que los mismos han sido preparados por el directorio y la gerencia de la entidad de acuerdo con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina. Dicho marco de información contable difiere de las NIIF en relación con los siguientes aspectos: a) La aplicación de la Sección 5.5, Deterioro de Valor, de la NIIF 9, Instrumentos Financieros, fue excluida en forma transitoria por el Banco Central de la República Argentina del marco contable aplicado a las entidades financieras, y b) De acuerdo a la Comunicación A-7014 emitida por el Banco Central de la República Argentina el 14 de mayo de 2020 y con vigencia a partir de esa fecha, los instrumentos de deuda del sector público recibidos en canje de otros se miden en el momento del reconocimiento inicial por el valor contable a esa fecha de los instrumentos entregados en reemplazo. En consecuencia, el canje citado no presenta impacto en el estado de resultados del período intermedio.

Es para toma de conocimiento, señor Presidente.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tomamos conocimiento.

-Se toma conocimiento.

Punto 11º.-Act. Nº 23/2020-AGN: Informe del Auditor Independiente referido a los Estados Contables del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI) por el ejercicio finalizado el 31/12/2018, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA Nº 13011031).



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 11º: Actuación Nº 23/2020-AGN: Informe del Auditor Independiente referido a los Estados Contables del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI) por el ejercicio finalizado el 31/12/2018, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA Nº 13011031). Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para su consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, señor Presidente.

El informe de referencia tuvo en su dictamen una abstención de opinión debido a que no se ha podido obtener evidencia que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría, ya que el Instituto cuenta con deficiencias en los procesos de actualización del sistema interactivo de información. En particular, el padrón contiene información incorrecta, por lo que no es una fuente de datos confiable.

En lo que respecta a Deudores por Recaudación, el PAMI no cuenta con normas y procedimientos que le permitan cumplir con la fiscalización de recaudación de la AFIP y ANSES en concepto de aportes y contribuciones, ni en la forma que estos le son transferidos, así como tampoco es posible emitir una opinión sobre Deudas por Prestaciones Médicas de nivel central, ni confirmar el saldo de las Previsiones por Contingencias.

Cabe aclarar que, según consta en el informe, la falta de confiabilidad del padrón influye en el cálculo de las cápitas y otras prestaciones por convenio, que significan más de 46.517 millones de pesos y 25,24 por ciento de los gastos operativos del ejercicio.

De la confiabilidad del padrón de afiliados también depende la realización de controles y cruzamientos sobre las liquidaciones de medicamentos por 33.869 millones de pesos, y las tasas de uso que se determinan para distintas prácticas médicas a contratar y para la identificación de afiliados que renuncian a las prestaciones del Instituto y transfieren sus aportes a otras obras sociales, por 767 millones de pesos.

Al 31 de diciembre de 2018 el estado de resultados presenta una pérdida de 2.133 millones de pesos, lo cual demuestra que el organismo no cuenta con un equilibrio económico y necesita de la asistencia del Estado.



Auditoría General de la Nación

Cabe decir que los estados contables de PAMI de los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017 tuvieron también una abstención de opinión.

Este es un informe que tuvo su tiempo, lo trabajamos bastante en la comisión, tuvo sus idas y vueltas. Hay diferencias de criterio u opinión respecto a cómo debería ser la conclusión de este informe. Nosotros coincidimos en que hay que trabajar; hemos hablado varias veces que tenemos que trabajar con los auditados – en este caso con el Instituto- para tratar de caminar un recorrido que nos lleve a levantar estas abstenciones de opinión, a que los datos sean fiables y confiables para poder emitir opinión.

Ahora, me quiero escapar un segundito del informe, previo a pedir la aprobación –dejo ya planteado el tema- y es que en su momento –no hace mucho tiempo, si mal no recuerdo, dos Colegios atrás- hablamos sobre un informe de gestión, sobre las cápitas, sobre el acceso a los medicamentos gratuitos, y un auditor dijo en su intervención que se destacaba la compra y los procesos de compras que había habido en ese período. Yo también pedí intervenir y dije que no coincidía con ese aspecto; por lo menos, los informes de auditoría no reflejaban lo mismo, de ahí que dije que, en el tratamiento de los estados contables, que puede abarcar eso, iba a traer a colación lo que habíamos tratado en su momento.

El informe sobre PAMI, de medicamentos oncológicos, en 2020, por resolución 25/2020, aprobamos el informe que abarca el período 2017 al primer trimestre de 2018. Durante el período auditado, PAMI dispensó medicamentos a sus afiliados a través de un convenio celebrado con la industria farmacéutica, representada por tres cámaras que nuclean a los principales laboratorios. Entre los hallazgos que me parecieron relevantes y que justamente chocan o no se condicen con lo dicho en ese momento sobre la eficiencia en la gestión de la compra, el hallazgo 4.4.2 dice que “PAMI no utilizó otros mecanismos ni herramientas tendientes a evaluar la economía de los precios a pagar por los medicamentos oncológicos que son fijados por la industria, ni utilizó mecanismos tendientes a lograr la concurrencia y competencia, lo que llevó a la utilización antieconómica de los fondos de los afiliados para el pago de los medicamentos dispensados, con el impacto que eso tiene en las prestaciones sanitarias y sociales que debe brindar el PAMI”.

El informe destaca que “analizado el precio por el que se adjudicó la provisión de cinco principios activos que fueron licitados por el Ministerio de Salud para el Banco Nacional de Drogas Oncológicas en mayo de 2017, se advierte que PAMI abonó por esos mismos principios, en el mismo mes, entre 8 y 24 veces más. Por ejemplo... -dice el informe- “...se adjudicó la provisión de ampollas de oxaliplatino, ofertado por el laboratorio Varifarma S.A. a un precio de 80 pesos la unidad, y en el mismo mes -mayo de 2017- dicha ampolla de la misma marca comercial fue dispensada y pagada por el PAMI por 1.910,79 pesos.” (La diferencia es del 2.288 por ciento más)”.



Auditoría General de la Nación

“Asimismo, el mismo principio activo en (idéntica presentación) fue ofertado por el laboratorio Microsules por 268,40 pesos, y dispensado y pagado por el PAMI por 1.845 pesos la unidad; (la diferencia es de 587,4 por ciento más). Similares situaciones se repiten con otros principios activos que se utilizaron”.

En ese informe ya destacamos que la eficiencia en la compra no era la misma justamente, comparado con el Ministerio de Salud que estaba comprando los mismos principios activos, en el mismo período, mismo mes. Solamente quería recordar eso.

Dicho esto, solicito la aprobación del informe sobre los estados contables.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Forlón.

Tiene la palabra el doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- La última parte de la intervención del doctor Forlón está referida a un debate que tuvo con usted, y tiene que ver con una auditoría de gestión. Lo que estamos tratando hoy es una auditoría de estados contables.

Con la mejor buena fe, y además también aceptando la paciencia y la espera que tuvo el auditor Forlón en orden a encontrar un camino, en este sentido no hubo forma de poder abrirlo; yo creo que se podría haber abierto un camino para que la Auditoría dé opinión, porque me niego a aceptar que en un organismo como el PAMI, desde el año 1996 hasta la fecha la Auditoría venga sosteniendo abstención de opinión.

Hay algo que está mal. Es uno de los principales organismos del Estado argentino, que atiende el universo etario más importante de la Argentina, que es el sector pasivo, y que indudablemente requiere por parte del Estado Nacional una apoyatura económica importante, y venimos sosteniendo abstención de opinión.

Quiere decir que ni en primer lugar el PAMI ha tenido una estructura contable razonable que permita a esta Auditoría decir: bueno, se pueden aprobar los estados contables, puede haber salvedades, puede haber objeciones, pero entrar en un camino. Porque además, ¿esta Auditoría qué hace? Construye insumos para la bicameral, y construye también insumos para los organismos auditados, para que mejoren su sistema de administración. Tiene una actividad casi docente desde el punto de vista de la institución Auditoría General de la Nación, desde el punto de vista de que los organismos tienen que ir mejorando, año a año, en función de las evaluaciones que hace la Auditoría, y encontrar allí una simbiosis virtuosa, positiva, entre el organismo auditado y la AGN.

Lamentablemente, esto no se ha dado. Repito: año 1996. Hay una línea de acción permanente. No voy a decir un término que quizá es injusto para el personal de la casa. Diría que, claro, es el PAMI, es un monstruo, es cómodo decir: abstención de opinión; no nos preocupemos mucho, a este monstruo no lo maneja



Auditoría General de la Nación

nadie, gobierno que pasa, gobierno que cae en las garras del monstruo, nadie puede entrarle a este organismo, ni decir: bueno, qué pasó acá. Esto es lo que venimos haciendo. Lamentablemente, es lo que venimos haciendo.

Han pasado gobiernos radicales, ha estado el doctor de la Rúa en el interregno que va de 1999 al 2001, estuvo el doctor Duhalde, 12 años de Néstor Kirchner y de Cristina Fernández de Kirchner, 4 años de Mauricio Macri, y en el balance la línea es ésta: abstención de opinión.

Siempre los fundamentos son múltiples. Después voy a analizar la de este año, que es el tema en cuestión, y el porqué de mi posición, que no es caprichosa. Ni tampoco quiero abrir acá un proceso de análisis de conductas en términos de la auditoría informática en ese momento, porque el rechazo de la abstención de opinión se va a hacer sobre la auditoría informática.

Hay un error que voy a puntualizar claramente y ahí se construye la abstención de opinión. De una jefatura que además estaba incorporada dentro de la comisión que yo presido, la única comisión que yo presido.

En el año 2002, el Congreso, al cual yo pertenecía, y también la bicameral, votó una Resolución. ¿La Resolución qué planteaba? No era una actitud autoritaria del Congreso, pero este tema el Congreso ya lo venía mirando, observando. ¿Y qué sugiere, qué define la Resolución? La necesidad de evitar, salvo cuando resulte inevitable, inexorable, la abstención de opinión. Los informes a la bicameral tenían que llegar con conclusión positiva, negativa. Nadie le imponía nada a la Auditoría, pero lo que decía esa Resolución del año 2002 es que era conveniente, necesario, que los informes de Auditoría no vinieran con abstención de opinión.

Eso está dentro de los anales, de nuestros registros. Por supuesto que hay excepciones. Yo no estoy imputando acá mala praxis de ningún auditor ni tampoco de la estructura de la Auditoría. Pero acá hay un problema, como lo había también con Fabricaciones Militares. No entiendo cómo no pueden auditarse los estados contables de un organismo. No entiendo. Incluso si hay que decir: se rechazan los estados contables, pues se rechazan los estados contables; porque tienen anomalías, porque tienen irregularidades, porque hay un conjunto de inconsistencias; se rechaza.

Ahora, la abstención de opinión es la nada misma, va al universo de la nada, al vacío, en un lugar que no se sabe dónde está. Porque si de eso se derivaran responsabilidades de carácter judicial habría una consecuencia, un efecto. Pero las abstenciones de opinión vuelan en la estratósfera, en la nada misma, y no hay un accionar que tienda a que el organismo mejore.

Ha cambiado el gobierno en el año 2019. El auditado dice que el sistema de estados contables es una catástrofe. Bueno, ¿cuál es el actual? Yo pregunto ¿cómo hacemos para ir mejorando? Falta una auditoría del gobierno de Mauricio Macri, y después vienen las auditorías del actual gobierno. Si seguimos esta línea de



Auditoría General de la Nación

coherencia y consistencia por parte de la Auditoría, de que cualquier elemento abre el camino a una abstención de opinión, seguramente los cuatro años que le correspondan al período del gobierno del Frente de Todos también seguirá con abstención de opinión.

Me voy a referir puntualmente al planteo que dio lugar a esta demora y a la paciencia que me tuvo el auditor Forlón en orden a postergar el tratamiento de este tema.

¿Qué es lo que verificamos nosotros sobre el porqué de la abstención de opinión? El fundamento está en la auditoría informática. Se plantea así un conjunto de hallazgos en el sistema informático. El fundamento de la abstención surge de allí, se basa en el informe del Departamento de Auditoría Informática de la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales.

Los hallazgos vinculados a la conclusión del informe, expuestos como significativos tienen que ver con errores en el padrón. El señor a cargo del Departamento de Auditoría Informática dice que hay errores en el padrón. Muy bien. Analizamos el padrón, ¿y qué surge del examen? De un padrón que tiene 4.951.001 afiliados se detectan errores en 230. Son 230 errores en 4.950.000. La verdad es que, desde el punto de vista porcentual, estadístico, es 0,004. Esto a modo de ejemplo del insignificante impacto del hallazgo. Se detectaron, en esos 230, a 12 personas fallecidas que aparecen activas en el padrón, de las cuales 9 casos fueron subsanados en diciembre de 2018, como así también otras acciones correctivas que surgen del informe y que no fueron tenidas en cuenta al momento de emitir opinión.

En este sentido, cabe destacar que, durante el año 2016 -dos años antes-, se realizó una depuración del padrón de 399.000 registros a través de distintas acciones que incluyeron convenios con el ANSES y con el RENAPER. Evidencia que el organismo llevó adelante acciones correctivas sobre los registros del padrón de afiliados, acciones no mencionadas por esta auditoría.

Llama la atención la limitación que consigna el informe en el punto 2.4.3: “No fue posible presenciar la ejecución de las consultas solicitadas a la base de datos productiva, lo que impide asegurar la integridad de los datos suministrados. El equipo de auditoría no pudo presenciar el procesamiento de las consultas dado que su ejecución, en algunos casos, requería más de un día de procesamiento.” O sea, nuestra propia limitación, incapacidad y falta de dedicación se la imputamos al auditado. Si requería más de un día, había que quedarse dos días o tres. Había que haber hecho la tarea. No se hizo la tarea. Lo planteado como un límite a la integridad de los datos de ninguna manera puede atribuirse al auditado.

La auditoría de los estados contables tomó la conclusión de dicho informe y no realizó –acá hay una tarea pendiente- ninguna otra tarea o procedimiento adicional ni evaluación de impacto sobre el balance. Estamos hablando de estados contables, no estamos hablando de auditoría de gestión. O sea que no hicieron nada, no se hizo ninguna tarea complementaria. Se tomó el informe del



Auditoría General de la Nación

Departamento de Auditoría Informática, había 230 errores, se consideró que era tremendo el error y prácticamente eso sirvió como base a la abstención de opinión.

Se destaca asimismo la nota a los estados contables 2018, efectuada por la actual gestión del Instituto, de la cual se desprende que el PAMI no tiene sistema de contabilidad. En dicha nota realiza una valoración catastrófica de los sistemas contables, determinando que no cumplen ninguno de los principios fundamentales que deben contener -es importante aclarar que las notas a los estados contables son documentos auditables-, sin que conste evidencia documental que respalde las afirmaciones vertidas en la misma.

¿Qué quiere decir? Que el auditado dice que no hay sistema contable y la auditoría no va a verificar si está el sistema contable o no está.

Plantear la falta de sistema contable resulta descabellado. Si así fuera, la AGN no podría haber dictaminado, desde hace más de veinte años, sobre los estados contables del Instituto. El PAMI tiene un sistema de contabilidad, ya que cuenta con sistemas contables, lleva libros y confecciona sus balances.

Existen asimismo hallazgos secundarios, vinculados al pago de proveedores, cuenta corriente, información de derivaciones, etcétera.

Para concluir: si bien la comisión de supervisión que integro solicitó a la gerencia que pondere el impacto de cada hallazgo en el balance, la misma no efectuó dicho examen. Por otra parte, se han efectuado afirmaciones incorrectas toda vez que se asevera que el equipo del Instituto comenzó a utilizar a la ANSES y al RENAPER para depurar el padrón en el 2018, cuando está demostrado que se hizo en el 2016.

En fin, estos son los fundamentos por los cuales, lo que planteo, en primer lugar, es el rechazo al proyecto que seguramente va a ser votado, con las disidencias. Hoy hemos conversado entre todos los auditores. Estos son los fundamentos que están tomados en la versión taquigráfica y también el voto separado en el dictamen. Y me parece que es un buen método que hagamos también la experiencia del modelo parlamentario, donde lo que tengamos que decir lo digamos *in voce*, lo expresemos, lo fundamentemos y no demos lugar después a demoras, a que “mañana presento la respuesta”. Creo que todos tenemos la formación. Acá hay muchos auditores que tienen muchos años aquí adentro, que conocen además el funcionamiento histórico de la Auditoría, y a nadie le falta capacidad o aptitud para expresar *in voce* lo que tiene que quedar registrado como posición dentro del debate que hacemos aquí en el Colegio de Auditores.

Por lo tanto, me parece que lo que hemos conversado implica un avance para evitar complejidades, dudas respecto a cómo se firma el dictamen, etcétera. Creo que hay que hacer un esfuerzo para el año que viene, cuando tengamos que repasar de nuevo el 2019, y después vendrá el 2020, inevitablemente. Si han cambiado todo el sistema contable, es una cosa extraordinaria, podremos analizarla.



Auditoría General de la Nación

Me parece que tenemos que ayudar a los organismos a que funcionen correctamente, a que nuestra tarea exceda incluso las limitaciones propias de elevar el informe a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, y que organismos de la densidad y del volumen que tiene el PAMI en el manejo de recursos que son del Estado Nacional puedan ser auditados. No podemos durante veinte años decir que no ha habido posibilidad de auditar. ¿Qué tenía el PAMI? ¿Una libreta de almacenero? No sé en qué anotaban. ¿En un cuaderno Arte anotaban las operaciones? ¡No entiendo! La verdad, no entiendo. Ha pasado una sucesión de gestiones políticas de diversa índole; no es un solo gobierno.

Así que digo esto respetando a todos. No voy a entrar en el análisis de investigar por qué el departamento puso lo que puso, no me interesa. Está aquí registrado, lo dije *in voce*, lo dejo ahí. No es mi intención lesionar a nadie de esta Casa. Lo que digo es que nuestra tarea tiene que ir un poco más allá. Me parece que hace falta que los equipos vayan a buscar el resultado, como en el fútbol. Hay que ir a buscar el resultado, hay que ir a buscar un dictamen, negativo o positivo, pero hay que ir a buscar un dictamen.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Pichetto.

Tiene la palabra el doctor Nieva.

Auditor General Nieva.- Señor Presidente, auditores generales: en principio, quiero decir que compartimos absolutamente la intención y el pensamiento expresado por el auditor Pichetto. De hecho, yo también era miembro del Parlamento, de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, cuando en algún momento encomendamos a la Auditoría General de la Nación que fuera limitando los dictámenes con abstención de opinión.

Creo también que es importante que se lleve adelante la iniciativa que en algún momento conversamos, que todos compartimos, que es que la Auditoría interactúe con los organismos auditados –en este caso vinculado a cómo confeccionar sus balances y cuáles son los problemas que llevan a la abstención de opinión- como una buena práctica para que efectivamente salgamos de esta situación. Comparto que no puede ser que semejante organismo -la obra social más grande del país, que maneja tantos recursos- tenga sucesivamente, después de tantos años, siempre abstención de opinión.

Quiero señalar que, en particular, cuando en el año 2016 asume una nueva administración, se comunicó conmigo, con nosotros, con los auditores, con la Auditoría, el síndico general, el doctor Loprete; vino acá a ponerse en contacto con los funcionarios que actúan en la gerencia respectiva para ver de qué manera se podían ir resolviendo y subsanando los problemas vinculados a la emisión del dictamen de la Auditoría.



Auditoría General de la Nación

En aquel momento, efectivamente, debido en buena parte a las observaciones que veníamos haciendo en la abstención de opinión, se produce una baja de casi 400.000 beneficiarios que estaban mal incluidos en el padrón, como acá bien se ha dicho. Una circunstancia notable, no solamente de beneficiarios que estaban mal incluidos porque no se anotaban adecuadamente los beneficiarios, sino que aparecían beneficiarios que se habían muerto hace muchísimo tiempo, y eso obviamente modificaba o influía en el cálculo de las cápitas, etcétera. Se hizo un saneamiento importante de los padrones, también en cuanto al pago de medicamentos.

Es decir, hubo una tarea, que nosotros fuimos siguiendo de cerca en una interacción con el síndico general que tenía el PAMI en aquel momento; nuestros funcionarios iban, mantuvieron reuniones con él, con sus funcionarios, tratando de ir mejorando esta situación que a nosotros nos complicaba en cuanto a la posibilidad de satisfacernos en nuestra necesidad de información cuando auditamos el balance. Sin embargo, cuando vemos la tarea que realizamos hoy y en este informe, vuelve a aparecer la abstención de opinión.

Comparto con el auditor Pichetto que tal vez es cierto, acá hay un tema de un informe informático, de nuestro Departamento de Informática, que se efectuó en 2018, que tenía una serie de observaciones sobre el sistema informático. Nosotros le solicitamos a ese departamento que nos dé insumos para ver de qué manera, desde el departamento que hace esta auditoría de los estados contables, nos podía permitir resolver algunos problemas para poder avanzar en la auditoría, pero no fue posible esto. No se aportó nada nuevo más de lo dicho en su momento. Lamentablemente, no aportó nada nuevo para lo que nosotros teníamos que hacer.

Es una pregunta que yo me hacía, inclusive con mis propios asesores en estos días, cuando reconsideramos este informe, porque acompañé un pedido para que se difiera el tratamiento, a pesar de que venía bastante demorado, para ver si realmente podíamos hacer algo para avanzar en el propósito de cambiar el dictamen para ir a uno favorable con salvedades.

Creemos que, efectivamente, tal vez se pueda hacer más, otros procedimientos que no se han hecho aquí, que nos permitan resolver algunas cuestiones y salir de la abstención de opinión. Ojalá que podamos hacerlo.

Compartimos la vocación y el propósito que bien ha expresado el auditor. Sin embargo, creemos que con lo que tenemos hoy realmente no podemos hacer otra cosa que expresar, como está expresado en este dictamen, la abstención de opinión.

Hay tres razones de carácter general que nos llevan a esta cuestión. No solamente es el tema de los padrones.



Auditoría General de la Nación

El primer punto, cuando nosotros vamos a auditar los estados contables, estos estados contables fueron firmados por Volnovich, la nueva titular del PAMI. Estos estados contables cuentan con una leyenda que dice: “Atento haber sido designada el 11 de diciembre de 2019, la directora ejecutiva limitó su tarea a la visualización y constatación de su transcripción al registro contable. Por lo tanto, con la citada intervención en la emisión de los estados contables no asume la responsabilidad, que le compete exclusivamente a la dirección por la confección de los estados contables.” Primer tema.

En segundo lugar, no se obtuvieron confirmaciones o manifestaciones escritas por parte de los administradores del Instituto de cuestiones trascendentes de auditoría. Dicho procedimiento es común cuando se abre una auditoría de estados contables. Lo que hace el titular del organismo auditado es darle toda la información para que se pueda hacer la auditoría de los estados contables. Por ejemplo, todas las cuentas corrientes, las cuentas en los bancos, el estado de deudas, etcétera. Esto no se pudo obtener en esta auditoría. Dice: “Dicho procedimiento está establecido en las normas de auditoría de la AGN, las normas profesionales argentinas y las normas internacionales, y contribuye principalmente a que el auditor se satisfaga respecto de la integridad de la información suministrada.”

En tercer lugar, en Nota 15.11 de los estados contables, el auditado indica que “la información de las cuentas corrientes del Instituto no reúne las características esenciales de la contabilidad como sistema de información”, y que “se ha detectado la ausencia de un criterio uniforme en materia de recupero por falta de prestaciones, ausencia de controles con perjuicio económico, falta de actualización, compensación de los registros sobre prestaciones y pagos, y atrasos en las registraciones, controles y cumplimiento de las obligaciones del Instituto.”

Esta situación venía siendo corroborada en los informes de auditor referidos a ejercicios anteriores, como se ha dicho acá. Es decir, en el 2017, 2016, 2015, 2014, y así sucesivamente hacia atrás teníamos siempre este problema.

Estas tres situaciones -relacionadas con la falta de asunción de la responsabilidad por la confección de los Estados Contables, la ausencia de manifestaciones escritas de cuestiones trascendentes, y las deficiencias en la información de las cuentas corrientes- constituyen limitaciones al alcance para obtener elementos de juicio válidos y suficientes para satisfacernos sobre la razonabilidad de las afirmaciones contenidas en los estados contables. Y por sí solas son significativas y generalizadas, porque afectan a la totalidad de los estados contables, y resultan a nuestro entender suficientes para fundar la abstención de opinión.

Además de esto hay otros elementos. Más allá de estas razones de carácter general, hay otras razones sobre el estado de recursos; la información que brinda el sistema sobre el padrón, que acá se ha dicho que tenía deficiencias, pero que podrían haberse satisfecho si hubiéramos podido llevar adelante otros procedimientos, que no se hicieron; el registro de prestadores; la carga de



Auditoría General de la Nación

prestaciones realizadas; la distribución de cápitav y la liquidación de pagos a los prestadores. En general, generan limitaciones con efectos significativos y generalizados, que interactuando con todo lo que acabo de señalar nos lleva a nosotros a la convicción de que está correctamente expresado el dictamen como una abstención de opinión.

Me parece que sería bueno que nosotros también podamos esclarecer y podamos generar señales hacia la línea, hacia quienes hacen las tareas de auditoría, de que efectivamente debemos agotar todos los procedimientos para satisfacernos y no quedarnos frente a la situación de que, como esto viene así, sigue así. Comparto absolutamente esta preocupación. Tal vez, los equipos actuantes -cuyas capacidades profesionales respetamos- vienen como acostumbrados a manejarse de una determinada manera en estas situaciones y terminamos con estos informes que, si uno los analiza desde el punto de vista técnico, efectivamente y de acuerdo a nuestras normas y a las normas contables profesionales, derivan en la abstención de opinión.

Pero hay que hacer un mayor esfuerzo. Tenemos que aguzar el ingenio de nuestras capacidades y de los procedimientos, que tal vez deban profundizarse para que salgamos de esta situación.

Quería expresar por qué nosotros vamos a apoyar el dictamen tal cual ha sido emitido por la gerencia respectiva.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias doctor Nievas.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Gracias, Presidente, auditores generales y auditora general.

Primero, quiero decir que estoy totalmente de acuerdo. No entiendo la abstención de opinión. En serio se los digo. Y además tengo dicho desde hace años, con el doctor Arias -que lo voy a traer en su momento, y se los voy a mandar para que vean- hubo varias discusiones.

Comparto. Pero los contadores son contadores. Nosotros somos abogados. Respeto mucho a los contadores. Ahora, también es cierto que yo fui presidente de la Comisión de Financiero y lo mismo pasaba en el ANSES: abstención de opinión. Era funcionario el doctor Mihura Estrada. Con un trabajo -como usted dice- de la auditoría, fue la comisión. Me acuerdo que el doctor Nieva -no sé si usted lo recuerda- me acompañó. Fue el gerente, fue un grupo de trabajo junto con otro grupo de trabajo de la ANSES, porque ellos estaban preocupados también. Entonces, en una mesa enorme se sentaron a ver cómo podemos llegar a sacar la abstención de opinión. Idas, vueltas, idas, vueltas. ¿Cómo empezó a cambiar el tema? Por eso digo que nada es elefantiásico, ni nada; más que el ANSES no creo que sea el PAMI. Y, además, cuando me tocan el PAMI, detesto profundamente,



Auditoría General de la Nación

porque dan una atención que es un desastre, no cuidan a los viejitos, los tienen...bueno, mejor no quiero seguir.

Cuando paso por la avenida Mosconi y veo el Hospital Sirio-Libanés, hospital al que llaman “la antesala de la muerte”; entran para irse para arriba si Dios quiere y la Virgen. Casi no tenemos conciencia del trato a nuestros ancianos. Poco respeto, esto, el otro. Lo viví familiarmente con el tema de las ambulancias. En este país, aunque uno tenga plata, no viene una ambulancia. Lo he dicho, lo he investigado. Va después a la Justicia, en fin. Era tanta plata privadamente, pero es una misma empresa; es lo mismo pagar privadamente que por el Estado, tarda lo mismo. En este país pasa esto.

Sé que hubo varias discusiones con los contadores y todo, pero si hay abstención de opinión, que digan por qué se llega a la abstención de opinión, cuál es la gravedad, porque ellos dicen que la abstención de opinión es lo más grave que hay. Bueno, cuando hay algo grave, creo que lo que hay que decir son los motivos: por esto, por esto, por esto. Entonces, si existe esa gravedad de llegar a una abstención de opinión, lo mandamos directamente a penal, porque si no, queda como abstención de opinión solamente. Pero usted les pregunta a los contadores, no sé si es así, doctor Casabé, es lo más grave. ¿O no?

Sr. Casabé.- Sí.

Auditor General Fernández.- Bueno, un experto está diciendo que es lo más grave.

Ahora, no dice nada más que abstención de opinión. Usted también se refiere a eso, me parece. Lo mismo siento yo. Pero le digo que sí se puede cambiar, trabajando en equipo, reuniéndose con el organismo y todo, porque se hizo. Con voluntad, todo se puede hacer.

Quiero decir que estoy de acuerdo, y no sé si a partir de ahora voy a cambiar mi opinión con la abstención de opinión.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Fernández.

Tiene la palabra el doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- Brevemente, señor Presidente, para que después pueda hacer el cierre el doctor Forlón, y que usted también pueda dar su opinión.

Recién se mencionó la posición de la directora Volnovich en el PAMI. La verdad es que lo que hizo es totalmente correcto: ingresaba a un organismo, ella no podía dar fe de la estructura contable de la gestión anterior, hizo esa leyenda, firmó y aclaró debidamente que ingresaba recién. Para mí eso no es un elemento que impida la auditoría.



Auditoría General de la Nación

Y después, sobre algunos procedimientos que mencionó el doctor Nieva no consta el rechazo del PAMI a que pudieran haberse hecho. No se pudieron ver los libros de contabilidad. ¿Dónde dice que la directora del PAMI no dejó entrar para ver los libros de contabilidad? ¿Se dejó constancia de eso? ¿O son generalidades para después redondear? Esto es lo que digo.

Les digo la verdad: yo creo que si nosotros ponemos un poco de esfuerzo -como usted acaba de decir, doctor Fernández-, podemos ayudar a los organismos.

Auditor General Fernández.- Se tienen que dejar ayudar.

Auditor General Pichetto.- Se tienen que dejar ayudar, por supuesto. Lo que no pueden hacer tampoco, yo seré abogado, no contador, pero no soy estúpido, y me molesta cuando me subestiman la inteligencia. A esta altura de mi vida me molesta eso. Es un tema que me lesiona mucho. Entonces, hubieran dejando constancia de que en tal día fueron al PAMI y no pudieron ingresar y el contador general del PAMI no les permitió ver la contabilidad. No dejaron nada. El informe está basado sobre la estructura informática y un error de 0,004; a partir de ahí se construye la abstención de opinión.

Quiero decir esto nada más. No quiero enojarme con nadie. Lo que digo es que si nos ponemos a trabajar podemos hacer un aporte a estos organismos importantísimos que tiene la Argentina.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Pichetto.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Gracias, Presidente.

Me preocupa algo, porque si no, voy a tener que tomar un tema personal. ¿Todo esto se debe a lo de planificación, del jefe de departamento?

Auditor General Pichetto.- Sí.

Auditor General Fernández.- Muy bien. Después lo voy a hablar, yo voy a solucionar el tema, porque si es así...

Auditor General Pichetto.- Pero no es el actual. Así que quédese tranquilo.

Auditor General Fernández.- Ah, bueno, no.

Auditor General Pichetto.- Por una cuestión de respeto al personal de la Casa y de prudencia no di el nombre, pero ha habido cambios en el área, que usted ayudó a realizar. Y la persona que usted puso está cargo ahora de la estructura informática.



Auditoría General de la Nación

Auditor General Fernández.- Gracias.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Fernández.

Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, señor Presidente.

Voy a repetir: creo que hay unanimidad de criterio en cuanto a que vamos a hacer todo el esfuerzo posible. No me falta esfuerzo como presidente de la comisión para resolver las cuestiones, pero también han trabajado contadores del área y, por lo que tengo entendido, más allá de mi opinión, la abstención de opinión es una de las posibilidades de opinión. La abstención de opinión es una opinión, al fin y al cabo. No es que nos corremos de todo y decimos que no tenemos ganas de opinar. La opinión puede ser favorable sin salvedades, puede ser favorable con salvedades, puede ser adversa o puede ser una abstención de opinión donde no tenemos elementos suficientes para afirmar ni una ni la otra, lo cual nos pone en la situación de pasar la pelota al auditado.

Uno puede poner todo el esfuerzo, vamos a aumentar los esfuerzos, pero no falta esfuerzo desde la presidencia de la comisión y se está trabajando ya. Tiene que haber un hecho nuevo o un trabajo de parte del auditado para que la línea que está trabajando pueda cerrar los números o que no cierren, para tener una opinión favorable o adversa. Es una cuestión contable. Con lo cual, mis limitaciones son dejar trabajar al equipo contable y que me fundamente. Está fundamentado; esto ha tenido sus idas y vueltas, como dije antes; fue al departamento, el departamento hizo su descargo en cuanto a cuál era el impacto de cada cosa y cuáles eran los fundamentos de la abstención de opinión, no es que hay abstención de opinión sin fundamento, están los fundamentos. Se puede estar de acuerdo o no estar de acuerdo, pero son fundamentos contables que ponen los contadores.

Y quiero aclarar otra cosa. Los fundamentos del auditor Pichetto también han sido tratados en la comisión, están ahí, no los traigo a colación acá tampoco, se ha dado respuesta a lo que se entendía en esa instancia. Pero quiero aclarar una cosa.

En cuanto a lo que es el padrón de afiliados, la cantidad de 4,9 millones de afiliados. Surge de los papeles de trabajo del informe de la auditoría informática que de un padrón de 4,9 millones de afiliados se analizaron 257 afiliados. O sea, el porcentaje de falla no es sobre el universo sino sobre la muestra. Cuando vemos esto, se analizaron 257 afiliados, una muestra no probabilística, de los cuales se detectaron 230 errores, o sea, el 89,5 por ciento de la muestra dio mal, la muestra es no probabilística sino posiblemente el dictamen sería adverso o algo peor. Podríamos trasladarlo al universo, pero al fin y al cabo me dice algo: si agarro 257, y 230 tienen errores, no puedo dejarlo pasar como si fuese analizado sobre el universo, por lo cual no resulta un 0,004 sino 89,5 por ciento de la muestra.



Auditoría General de la Nación

Lo mismo nos pasa con el caso de las cápitas de prestadores por beneficiarios fallecidos, que de una muestra de 257 casos se encontraron 12 fallecidos que habían cobrado, lo que equivale a 4,7 por ciento de la muestra. No es el 50 por ciento, no es el 80 por ciento, pero tampoco es tan ínfimo.

Y me dicen que ha habido mejoras respecto de estos procedimientos, pero en enero de 2019, con lo cual, no impacta en este estado contable.

Solamente quería aclarar esto en cuanto a los porcentajes de la muestra y los casos encontrados.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Forlón.

Creo que hay unanimidad acerca de la necesidad de avanzar redoblando esfuerzos para romper esta zona de confort en la cual, desde hace muchos años termina habiendo una decisión caracterizando los estados contables como de abstención de opinión, que es una categoría posible: favorable, favorable con salvedades, abstención de opinión, rechazo. Pero es claramente una situación no deseada que permanezca en el tiempo una situación de este tipo.

La proposición del doctor Pichetto es compartida por todos los integrantes del Colegio, y esta no es la primera discusión que sobre este tema estamos teniendo.

Entonces, corresponde aprobar el proyecto, con la salvedad que el auditor general Pichetto dejó expresada en su voto en disidencia, de conformidad con los fundamentos que expuso.

Queda aprobado.

-Se aprueba, con la salvedad del auditor general Pichetto en su voto en disidencia.

Punto 10º.- Act. N° 319/2022-AGN: Ref. Convenio suscripto entre el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en su carácter de fiduciario del Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria y la AGN, para la auditoría de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/12/2020, del Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Si me permiten, vamos a leer el punto 10º, con las disculpas del caso por la omisión. Es la Actuación N° 319/2022-AGN: Ref. Convenio suscripto entre el Banco de la Nación Argentina en su carácter de fiduciario del Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria y la AGN, para la auditoría de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/12/2020,



Auditoría General de la Nación

del Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria. Presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tomamos conocimiento.

-Se toma conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias, buenas tardes.

-Es la hora 13 y 25.